

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DE

EL SALVADOR

UNÁMONOS PARA CRECER

Ministerio de Educación

Manual de Organización y Funciones 2015 - 2019

 <p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACION</p>	<p>FECHA: Marzo / 2016</p>
	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</p>	<p>PAGINA: Página 2 de 68</p>

Validó	Autorizó
<p>Nombre del Director: José Luis Gálvez Hernández</p>	<p>Nombre del Titular: Carlos Mauricio Canjura Linares</p>
<p>Cargo: Director de Planificación</p>	<p>Cargo: Ministro de Educación</p>
<p>Firma y Sello:</p>	<p>Firma y Sello:</p>

Marzo / 2016

INDICE

I. INTRODUCCIÓN	5
II. MARCO LEGAL	6
III. OBJETIVO Y ALCANCE	7
IV. MISIÓN*	8
V. VISIÓN*	8
VI. VALORES	9
VII. ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.....	10
VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	11
Ministro de Educación	12
Vice Ministerio de Educación	17
Vice Ministerio de Ciencia y Tecnología	19
Unidad Coordinadora de Proyectos Estratégicos - UCPE.....	22
Dirección de Desarrollo Humano	24
Dirección Financiera Institucional.....	27
Dirección de Planificación	30
Dirección de Comunicaciones	32
Dirección de Transparencia.....	34

 <p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	MINISTERIO DE EDUCACION	FECHA: Marzo / 2016
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 4 de 68

Dirección de Auditoría Interna.....	36
Dirección de Asesoría Jurídica	39
Dirección de Contrataciones Institucionales.....	41
Dirección Nacional Educación Superior.....	43
Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales	45
Dirección Nacional de Gestión Educativa	48
Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia	51
Dirección Nacional de Educación Básica (I y II Ciclo).....	55
Dirección Nacional de Educación Media (III Ciclo y Media)	58
Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos (DNEJA).....	61
Dirección Nacional de Educación en Ciencia, Tecnología e Innovación	63
Dirección Nacional de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación.....	66
IX. VIGENCIA.....	68

 <p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACION</p>	<p>FECHA: Marzo / 2016</p>
	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</p>	<p>PAGINA: Página 5 de 68</p>

I. INTRODUCCIÓN

El Sistema de Control Interno comprende, el conjunto de procesos y procedimientos continuos e interrelacionados realizados por la máxima autoridad, funcionarios y empleados del Ministerio de Educación - MINED, diseñados para proporcionar seguridad razonable en la consecución de los objetivos y metas institucionales.

La finalidad del Sistema de Control Interno es coadyuvar en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- ✓ Alinear los procesos con los objetivos estratégicos para optimizar los recursos y obtener mejores resultados de gestión
- ✓ Lograr eficiencia, eficacia y economía de las operaciones
- ✓ Obtener confiabilidad y oportunidad de la información
- ✓ Cumplir con leyes, reglamentos, disposiciones administrativas y otras regulaciones aplicables
- ✓ Salvaguardar los activos.

El **Manual de Organización y Funciones**, es un instrumento técnico de control interno administrativo, que permite agilizar los procesos institucionales, evita la duplicidad de funciones, delimita la responsabilidad, establece canales de comunicación e información, contribuyendo a la transparencia en la rendición de cuentas.

Así como también, detalla la dependencia jerárquica, estructura interna, propósitos, responsabilidades y funciones, relaciones de coordinación y comunicación asignadas a cada una de las unidades organizativas que conforman el Ministerio de Educación.

El **Manual de Organización y Funciones Institucional**, está organizado conforme al Organigrama General autorizado en marzo 2016, el cual detalla las funciones y responsabilidades hasta nivel de Dirección, para brindar un marco general de actuación de la institución.

 <p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	MINISTERIO DE EDUCACION	FECHA: Marzo / 2016
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 6 de 68

II. MARCO LEGAL

El marco de actuación del Ministerio de Educación comprende las siguientes disposiciones legales:

- ✓ Constitución de la República en sus artículos 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61
- ✓ Ley General de Educación en cuanto a sus fines, objetivos y políticas
- ✓ Ley de la Carrera Docente y su Reglamento
- ✓ Ley de Educación Superior
- ✓ Ley de Desarrollo Científico y Tecnológico y su Reglamento
- ✓ Otras leyes y reglamentos relacionados con el funcionamiento de las entidades públicas que le competan.

De conformidad a las Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, establece que: “En toda entidad pública se establecerán en forma clara y por escrito el detalle de todos los aspectos importantes de las funciones de cada cargo”.

En tal sentido, el Ministerio de Educación, ha elaborado la **Estructura Organizativa Institucional** y el **Manual de Organización y Funciones Institucional**, según lo establecido en las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación (MINED) publicadas en el Diario Oficial No. 223, Tomo No 401 de fecha 28 de noviembre de 2013, Capítulo I – Normas Relativas al Ambiente de Control, en lo referente a la Estructura Organizacional y Asignación de Autoridad, Responsabilidad y Relaciones de Jerarquía, establece:

La máxima autoridad, aprobará la **Estructura Organizativa Institucional** y las modificaciones que sean necesarias que permita: Planear, ejecutar, controlar y monitorear las actividades en función del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

La máxima autoridad, aprobará el **Manual de Organización y Funciones Institucional** y las modificaciones que sean necesarias, previa validación de la Dirección de Planificación.

III. OBJETIVO Y ALCANCE

OBJETIVO

En el marco del Plan Nacional de Educación en Función de la Nación, como parte del proceso de Planificación Estratégica 2015-2019, de acuerdo a los objetivos, políticas y estrategias Institucionales, es necesario ajustar la estructura organizacional de tal manera que responda a la nueva visión de la gestión, para lo que se propone una Estructura Organizacional que responda a las prioridades institucionales, que contribuya a fortalecer la toma de decisiones con responsabilidad compartida y así como las relaciones de comunicación e información, lo que implica un cambio en el estilo de liderazgo en la toma de decisiones en los diferentes niveles de responsabilidad y autoridad.

ALCANCE

El presente Manual es de aplicación para todas las Direcciones que conforman el Ministerio de Educación de El Salvador plasmadas en el organigrama general autorizado a marzo 2016.

 <p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACION</p>	<p>FECHA: Marzo / 2016</p>
	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</p>	<p>PAGINA: Página 8 de 68</p>

IV. MISIÓN*

Contribuir, por medio de la educación de calidad y con amplia cobertura, a formar personas: conscientes de sus derechos y responsabilidades para con la familia, la sociedad y el país; con los conocimientos, habilidades destrezas y actitudes necesarios para su plena realización en lo social, cultural, político y económico; con pensamiento crítico y creativo, en un marco de valores éticos, humanistas y espirituales, coadyuven a la construcción de un país más equitativo, democrático y desarrollado, en camino hacia una sociedad del conocimiento.

V. VISIÓN*

Ser reconocida como la institución líder en impulsar y desarrollar:

Un modelo educativo de alta calidad y cobertura, que concibe el ser y el hacer de la educación, centrado en los estudiantes, partiendo de las necesidades culturales, sociales, económicas, políticas y ambientales, de sus familias y comunidades; con docentes de excelente condición profesional, motivados y éticos.

La formación de una ciudadanía con cultura democrática, valores humanistas, éticos y espirituales; conocimientos científicos y tecnológicos aplicables en la resolución de problemas; juicio crítico, capacidad reflexiva e investigativa y con las habilidades y destrezas para la construcción colectiva de nuevos conocimientos para transformar la realidad social y valorar y proteger el medio ambiente.

*Fuente: <http://www.mined.gob.sv/index.php/institucion/filosofia>

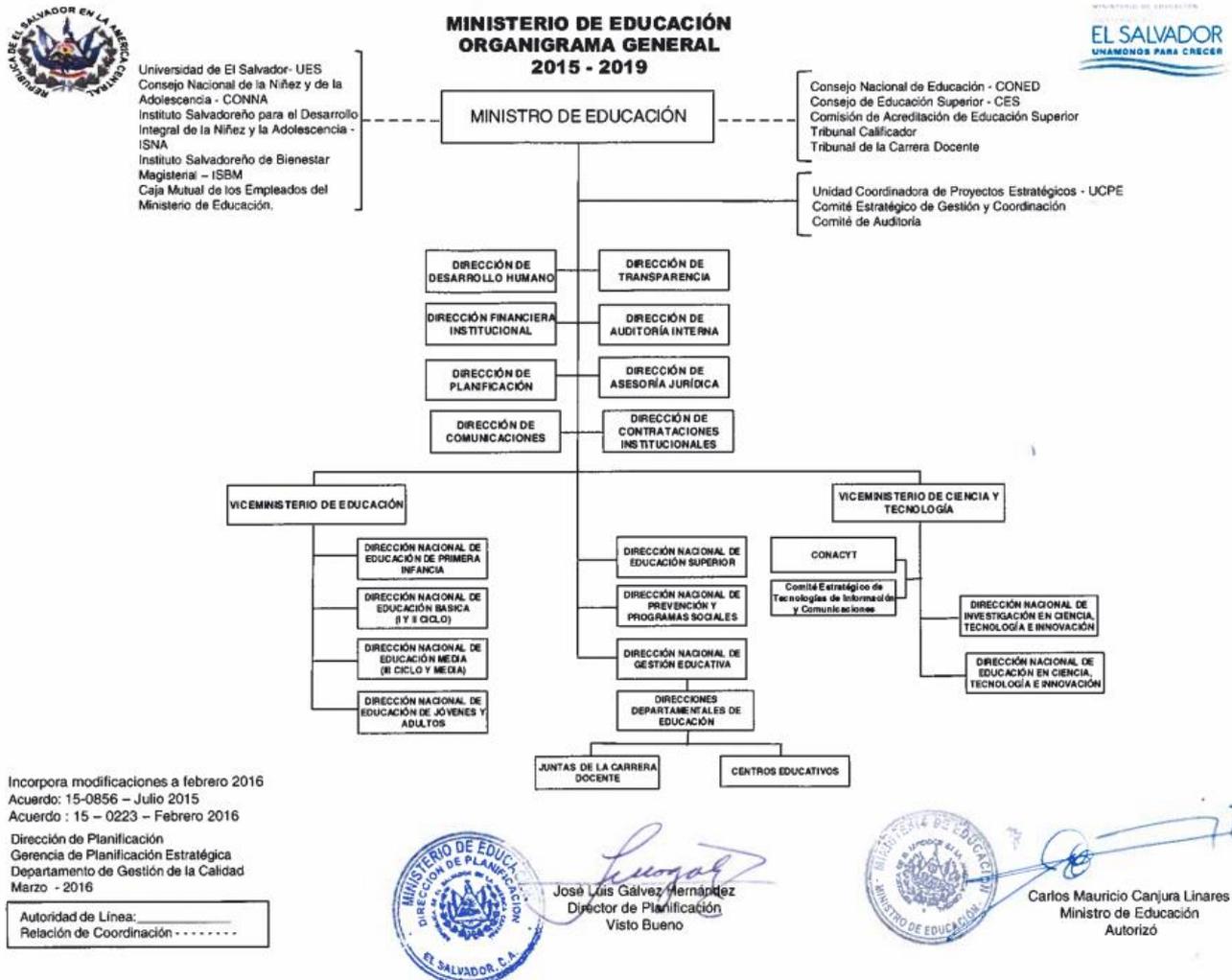
 <p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACION</p>	<p>FECHA: Marzo / 2016</p>
	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</p>	<p>PAGINA: Página 9 de 68</p>

VI. VALORES

- ✓ **Solidaridad:** Adhesión circunstancial a una causa o al interés de otros en situaciones difíciles.
- ✓ **Integridad:** Actuar correctamente, con probidad y de manera intachable.
- ✓ **Calidad:** Preocupación permanente por la superioridad o excelencia en el trabajo y la mejora continúa de nuestras funciones y actividades.
- ✓ **Equidad:** Propensión a dejarse guiar por el sentimiento del deber o de la conciencia, más bien que por otras prescripciones. Disposición del ánimo que mueve a dar a cada uno lo que merece.
- ✓ **Lealtad:** Compromiso a defender lo que creemos y en quien creemos.
- ✓ **Compromiso:** Con los actores protagónicos de la educación, y adherirse voluntariamente al efectivo cumplimiento de los principios, valores y funciones del MINED.
- ✓ **Transparencia:** Actitud firme de trabajar de cara a quienes servimos, con apego a la honradez y buen manejo de los bienes públicos y disposición de rendir cuentas a la ciudadanía. (Auditoría Social).
- ✓ **Tolerancia:** Actuar con respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.

VII. ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Es de suma importancia mantener una estructura organizacional moderna, flexible en donde se defina claramente las competencias y responsabilidades de cada unidad, niveles de autoridad, líneas de mando y de comunicación. La representación gráfica de la organización se ha hecho siguiendo las convenciones tradicionales.



VIII. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

CONCEPTO	DESCRIPCION
I. NOMBRE DE LA UNIDAD:	Ministro de Educación
II. DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Presidente de la República
III. ESTRUCTURA INTERNA:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Organismos de Coordinación del Ministerio de Educación <ul style="list-style-type: none"> ✓ Consejo Nacional de Educación ✓ Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM) ✓ Consejo de Educación Superior ✓ Comisión de Acreditación de Educación Superior ✓ Tribunal Calificador ✓ Tribunal de la Carrera Docente ✓ Comité Estratégico de Gestión y Coordinación ✓ Unidad Coordinadora de Proyectos – UCPE ✓ Comité de Auditoría ✓ Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación ✓ Universidad de El Salvador (UES) ✓ Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA) ✓ Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA) ➤ Vice ministerios <ul style="list-style-type: none"> ✓ Viceministerio de Educación ✓ Viceministerio de Ciencia y Tecnología ➤ Direcciones de Staff <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirección de Desarrollo Humano ✓ Dirección General de Finanzas y Logística ✓ Dirección de Planificación ✓ Dirección de Transparencia ✓ Dirección de Auditoría Interna ✓ Dirección de Asesoría Jurídica ✓ Dirección de Contrataciones Institucionales ✓ Dirección de Comunicaciones ➤ Direcciones Nacionales <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dirección Nacional de Educación Superior ✓ Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales ✓ Dirección Nacional de Gestión Educativa
IV. PROPÓSITO:	Dar cumplimiento a las políticas y estrategias educativas emanadas del Plan Nacional de Educación en Función de la Nación, con el fin de garantizar que los servicios educativos lleguen oportunamente y con calidad a los centros educativos de todo el país.

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

1. Conservar, fomentar y difundir la educación integral de la persona en los aspectos intelectual, espiritual, moral, social, cívico, físico y estético.
2. Contribuir al logro de la planificación integrada, participativa y efectiva del sistema educativo nacional formal y no formal.
3. Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar técnicamente las diversas actividades del sistema educativo nacional incluyendo la educación sistemática y la extra escolar, coordinándose con aquellas instituciones bajo cuya responsabilidad operen otros programas con carácter educativo.
4. Organizar, coordinar y orientar técnica y administrativa los servicios de educación en todos los niveles del sistema educativo nacional formal y no formal.
5. Crear las instituciones y servicios que fueren necesarios para el cumplimiento de sus finalidades, tales como: escuelas de educación inicial, Parvularia, básica, especial, media, superior y de adultos, centros docentes de experimentación y de especialización.
6. Fundamentar, implementar, apoyar y evaluar acciones tendientes al desarrollo curricular de los diferentes niveles educativos.
7. Proporcionar personal docente, material didáctico, mobiliario y equipo de trabajo, a los centros oficiales de educación, según las posibilidades del Estado.
8. Controlar y supervisar los centros oficiales y privados de educación.
9. Crear programas y centros de capacitación laboral de adultos, de desarrollo de la comunidad y diferentes modalidades de educación permanente.
10. Fomentar y dirigir acciones permanentes de educación moral, cívica y de convivencia conforme a los derechos humanos.
11. Promover actividades científicas, humanísticas y de orden estético, de naturaleza teórica - práctica, para los alumnos de todos los niveles educativos, proveyendo los recursos que fueren necesarios para incentivar tales acciones.
12. Otorgar los títulos que la ley señale, equivalencias de estudios en los niveles educativos básico, medio y superior no universitario; equivalencias de títulos e incorporaciones.
13. Construir, mejorar, ampliar los edificios del ramo y equiparlos de la mejor manera posible.
14. Conceder subvenciones y becas relativas al Ramo.
15. Atender la formación inicial del docente y el perfeccionamiento del mismo que se encuentra en servicio; así como establecer programas e incentivos apropiados para mejorar la calidad de la vida de los maestros.
16. Promover y ejecutar programas de bienestar magisterial.

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

17. Promover y ejecutar programas de bienestar estudiantil.
18. Llevar un registro escalafonario del magisterio nacional y un registro para el personal técnico-administrativo, conforme a las leyes respectivas.
19. Promover la constitución de asociaciones de padres de familia conocer, revisar y aprobar sus estatutos, así como concederles personalidad jurídica.
20. Intervenir de conformidad con las leyes respectivas ante el Tribunal de la Carrera Docente y las Juntas de la Carrera Docente.
21. Elaborar la prueba de selección de los aspirantes a ingresar al servicio de la docencia.
22. Planificar y ejecutar actividades educativas para la juventud, urbana y rural.
23. Orientar, coordinar y dar seguimiento a las acciones de las instituciones oficiales autónomas que tengan relación con el ramo.
24. Determinar y orientar en cooperación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, los lineamientos convenientes para la celebración, prórroga o denuncia de convenios internacionales atinentes a la educación.
25. Regular y supervisar la creación, funcionamiento y nominación de Centros Educativos Privados;
26. Solicitar en colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores becas de estudio a los países amigos para jóvenes graduados, personal docente, técnicos y administrativos.
27. Coordinar los proyectos relacionados con la introducción y uso de la tecnología educativa en los centros educativos del Sistema Educativo Nacional;
28. Coadyuvar con la coordinación y orientación de la Política y los Programas de Conectividad e Internet para los centros educativos del Sistema Educativo Nacional;
29. Coadyuvar con la dirección y orientación de los programas relacionados con el desarrollo de la capacidad competitiva de la fuerza laboral del país;
30. Establecer mecanismos de enlace, vinculación y colaboración con las instituciones que a nivel nacional e internacional manejan los temas de ciencia, tecnología y conectividad;
31. Coadyuvar en la coordinación de los aspectos relacionados con la integración de los niveles técnicos y tecnológicos del Sistema Educativo Nacional, mediante una planificación integrada y efectiva.
32. Contribuir al logro de la planificación integrada, participativa y efectiva del Sistema Educativo Nacional Formal, especialmente en los temas relacionados a tecnologías educativas.
33. Las demás atribuciones que se establezcan por Ley o Reglamento.

RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS

Unidad	Para
⇒ Vice Ministerio de Educación	⇒ Establecer las prioridades estratégicas relacionadas al Sistema Educativo Nacional y el cumplimiento de metas de programas y proyectos para la atención de la Educación de primera infancia, Básica y Media, así como la educación de jóvenes y adultos.
⇒ Vice Ministerio de Ciencia y Tecnología.	⇒ Establecer las prioridades estratégicas en las áreas de educación científica, tecnológica e investigación por ser ejes transversales de la educación, dotación de recursos tecnológicos, y otros que contribuyan al desarrollo integral del estudiante.
⇒ Direcciones Staff	⇒ Coordinar y establecer aspectos estratégicos del Sistema Educativo para el buen uso de recursos financieros, materiales, técnicos y gestión de personal docente y administrativo, que contribuyan a la ejecución y desarrollo de los planes, programas y proyectos institucionales con legalidad y transparencia.
⇒ Direcciones Nacionales con dependencia Directa del Despacho	⇒ Definir y coordinar las prioridades institucionales en materia de Educación Superior, Gestión Educativa, Prevención y Programas Sociales a nivel nacional.

RELACIONES DEL PUESTO / EXTERNAS

Unidad	Para
⇒ Presidente de la República	⇒ Recibir lineamientos de trabajo
⇒ Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia.	⇒ Coordinar la política educativa del Plan de Gobierno.
⇒ Consejo de Ministros	⇒ Participar y emitir opinión o informes que le sean solicitados, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo.
⇒ Ministerio de Hacienda	⇒ Coordinar y establecer las prioridades del Presupuesto del Ministerio de Educación y otros aspectos afines al que hacer institucional.

RELACIONES DEL PUESTO / EXTERNAS

Unidad	Para
<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Organismos Nacionales e Internacionales y Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales. ⇒ Organizaciones Gremiales 	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Efectuar negociaciones relacionadas con la gestión de recursos, firmar Convenios, Tratados, Acuerdos y Donaciones, así como coordinar actividades interinstitucionales para la ejecución de programas y proyectos prioritarios en el ámbito educativo. ⇒ Determinar acuerdos relacionados con el magisterio nacional.

Elaboró		Revisó		Validó	
Nombre: José Luis Gálvez Hernández		Nombre: José Luis Gálvez Hernández		Nombre: Carlos Mauricio Canjura Linares	
Cargo: Director de Planificación		Cargo: Director de Planificación		Cargo: Ministro de Educación	

CONCEPTO	DESCRIPCION
I. NOMBRE DE LA UNIDAD:	Vice Ministerio de Educación
II. DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministro de Educación
III. ESTRUCTURA INTERNA:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia ➤ Dirección Nacional de Educación Básica (I y II Ciclo) ➤ Dirección Nacional de Educación Media (III Ciclo y Media) ➤ Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos
IV. PROPÓSITO:	Planificar y coordinar la Política Educativa Nacional, para la atención de la educación de primera infancia, educación básica, educación media y educación de jóvenes y adultos, según las estrategias y prioridades del Plan Nacional de Educación en Función de la Nación 2015 – 2019, Plan Quinquenal de Gobierno y Plan Social Educativo “Vamos a la Escuela”.

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

1. Proponer orientaciones estratégicas relacionadas a la formulación y ejecución de la Política Nacional de Educación a las Direcciones Nacionales bajo su responsabilidad y otras instancias relacionadas para la atención de los diferentes niveles educativos.
2. Coordinar acciones estratégicas en el marco del Plan Nacional de Educación en Función de la Nación, que contribuyan al desarrollo educativo nacional.
3. Planificar y dirigir lo relativo al desarrollo del currículo nacional, procesos pedagógicos y evaluación de los aprendizajes del Sistema Educativo Nacional.
4. Proponer medidas que contribuyan al logro de metas de los programas y proyectos institucionales para la prestación de servicios educativos de primera infancia, Educación Básica, Educación Media y Educación de jóvenes y adultos, en coordinación con los programas del Plan Social Educativo, Plan Quinquenal de Gobierno y Plan Nacional de Educación en Función de la Nación 2015 – 2019.
5. Representar al Ministro de Educación en los casos que le sean designados por el Titular, de conformidad a lo estipulado en el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo.

RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS

Unidad	Para
⇒ Ministro de Educación	⇒ Coordinar aspectos relacionados al desarrollo del Sistema Educativo Nacional, en el marco del Plan Nacional de Educación en Función de la Nación.
⇒ Direcciones Nacionales de Educación de Primera Infancia, Educación Básica (I y II Ciclo), Educación Media (III Ciclo y Media) y Educación de Jóvenes y Adultos.	⇒ Dar lineamientos de trabajo para la planificación y desarrollo del currículo nacional, procesos pedagógicos y normativos y evaluación de los aprendizajes del Sistema Educativo Nacional.
⇒ Direcciones Staff y Direcciones Nacionales	⇒ Coordinar las diferentes actividades relacionadas con el quehacer educativo a nivel nacional y dar seguimiento a los avances de planes, programas y proyectos prioritarios del Ministerio de Educación.
⇒ Vice Ministerio de Ciencia y Tecnología	⇒ Coordinar programas y proyectos relacionados a la incorporación de la Ciencia, Tecnología e Investigación, así como la dotación de recursos tecnológicos para los aprendizajes.

RELACIONES DEL PUESTO / EXTERNAS

Unidad	Para
⇒ Organismos Nacionales e Internacionales.	⇒ Coordinar y dar seguimiento a Convenios, Tratados, Acuerdos y Donaciones en materia de educación en todos sus niveles.
⇒ Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales	⇒ Coordinar y dar seguimiento a las diferentes actividades interinstitucionales, en el marco de programas y proyectos educativos.
⇒ Casa Presidencial	⇒ Atender requerimientos de la Presidencia de La República de El Salvador, que le sean delegados por el Titular.

Elaboró	Revisó	Validó
Nombre: José Luis Gálvez Hernández	Nombre: Francisco Humberto Castaneda	Nombre: José Luis Gálvez Hernández
Cargo: Director de Planificación	Cargo: Vice Ministro de Educación	Cargo: Director de Planificación

CONCEPTO	DESCRIPCION
I. NOMBRE DE LA UNIDAD:	Vice Ministerio de Ciencia y Tecnología
II. DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministro de Educación
III. ESTRUCTURA INTERNA:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) ➤ Comité Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación ➤ Dirección Nacional de Educación en Ciencia, Tecnología e Innovación ➤ Dirección Nacional de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación
IV. PROPÓSITO:	Incorporar como ejes transversales del proceso educativo, el desarrollo de una cultura científica y tecnológica, coordinar y fortalecer la educación técnica y es el organismo rector en materia científica y tecnológica, y el responsable de coordinar con las entidades y actores claves del país, la formulación, implementación, revisión periódica y actualización de la Política de Desarrollo CTI.

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

1. Establecer políticas, estrategias, **programas y proyectos prioritarios** y sus indicadores, para la incorporación de la **ciencia, tecnología e innovación**, en los diferentes niveles del Sistema Educativo Nacional Formal.
2. Definir las líneas estratégicas de fomento a la Educación **Técnica y Tecnológica**, así como promover la integración de los niveles Técnicos y Tecnológicos del Sistema Educativo Nacional.
3. Introducción y manejo de las TIC, en el Sistema Nacional de Educación Pública, incluyendo preparación docente, equipamiento de los Centros Escolares y conexión a internet.
4. Impulsar estrategias de atención educativa para estudiantes con **desempeño sobresaliente**.
5. Crear centros e institutos de investigación científica y tecnológica, parques tecnológicos, como complejos de innovación tecnológica y productiva, para promover procesos de innovación, entre otros.
6. Coadyuvar con la dirección y orientación de los programas relacionados con el desarrollo de la capacidad competitiva de la fuerza laboral del país.
7. Establecer mecanismos de enlace, vinculación y colaboración con las instituciones que a nivel nacional e internacional manejan los temas de ciencia, tecnología, innovación y conectividad.

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

8. Asegurar la institucionalidad del desarrollo tecnológico, científico y de innovación.
9. Establecer alianzas para el desarrollo científico, tecnológico e Innovación.
10. Definir la agenda de trabajo de Ciencia y Tecnología, en acuerdos con los otros actores involucrados en el tema.
11. Las demás atribuciones que se establezcan por Ley o Reglamento.

RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS

Unidad	Para
⇒ Ministro de Educación	⇒ Recibir lineamientos de Trabajo, así como representar al Ministerio de Educación en diferentes actividades que le sean delegadas.
⇒ Vice Ministerio de Educación	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Elaborar programas proyectos y Coordinar actividades con unidades del Vice ministerio de Ciencia y Tecnología relacionadas con Ciencia, Tecnología e Investigación, para incorporarlas como ejes transversales al proceso educativo. ⇒ Solicitar información sobre programas y/o proyectos del proceso Educativo.
⇒ Dirección Staff y Nacionales	⇒ Coordinar las diferentes actividades relacionadas con el quehacer educativo, para el desarrollo de planes, programas y proyectos prioritarios en materia de ciencia tecnología en innovación.
⇒ Dirección Nacional de Educación Superior.	⇒ Coordinar acciones relacionadas con el desarrollo científico y tecnológico nacional, vinculadas a la educación superior y los sectores productivos del país.

	MINISTERIO DE EDUCACION	FECHA: Marzo / 2016
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 21 de 68

RELACIONES DEL PUESTO / EXTERNAS	
Unidad	Para
⇒ Organismos Nacionales e Internacionales.	⇒ Establecer alianzas, coordinar y dar seguimiento a Convenios, Tratados, Acuerdos y Donaciones en materia de ciencia, tecnología e innovación.
⇒ Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales.	⇒ Establecer alianzas, coordinar y dar seguimiento a las diferentes actividades interinstitucionales, en el marco de programas y proyectos educativos.
⇒ Casa Presidencial	⇒ Atender requerimientos de la Presidencia de La República de El Salvador, que le sean delegados por el Titular.

Elaboró	Revisó	Validó
Nombre: Rosa María Guerrero	Nombre: Erlinda Handal Vega	Nombre: José Luis Gálvez Hernández
Cargo: Asistente Técnico	Cargo: Viceministra de Ciencia y Tecnología	Cargo: Director de Planificación

CONCEPTO	DESCRIPCION
I. NOMBRE DE LA UNIDAD:	Unidad Coordinadora de Proyectos Estratégicos - UCPE
II. DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Ministro de Educación
III. ESTRUCTURA INTERNA:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Coordinación de Administración y Finanzas - UCPE ➤ Coordinación de Procesos Técnicos - UCPE ➤ Coordinación de Monitoreo y Evaluación - UCPE
IV. PROPÓSITO:	Coordinar la formulación y seguimiento de proyectos estratégicos de inversión con organismos nacionales e internacionales públicos y privados, así como presentar informes de resultados e informar a los titulares, sobre el avance de las acciones educativas de los proyectos ejecutados por medio de convenios entre el MINED y las instituciones implementadoras.

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

1. Coordinar la elaboración de anteproyectos y proyectos de inversión y facilitar acercamientos de cooperación con organismos nacionales e internacionales públicos y privados.
2. Coordinar, supervisar y acompañar los procesos de diseño, ejecución y seguimiento de los diferentes proyectos, según los objetivos, metas, componentes y actividades establecidas en los Planes Quinquenales y Planes Operativos Anuales debidamente legalizados de acuerdo a los convenios de préstamo o donación.
3. Monitorear la ejecución física y financiera de los proyectos conforme a las categorías de gasto y las actividades contempladas en los diferentes convenios de préstamo o donación.
4. Presentar los respectivos informes de avance físico y financiero consolidados a los Titulares y Unidades Técnicas Ejecutoras para la toma de decisiones.
5. Establecer una organización adecuada y viable así como los mecanismos pertinentes para la ejecución de procesos técnicos, administrativos y financieros de los diferentes proyectos, de conformidad a las regulaciones estatales y lo establecido en los convenios de préstamo, donaciones u otros.
6. Presentar oportunamente los informes y auditorías contemplados en los diferentes convenios de préstamo o donación para las diferentes entidades financiadoras.
7. Mantener y resguardar el archivo de los procesos y contrataciones de bienes y servicios de las diferentes fuentes de financiamiento.

RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS

Unidad	Para
⇒ Despacho y Vice despachos Ministerial.	⇒ Presentar Informes sobre la ejecución y avance de los proyectos asignados, así como brindar apoyo en actividades asociadas a sus funciones y recibir instrucciones.
⇒ Direcciones Nacionales del MINED	⇒ Coordinar o Implementar la ejecución de actividades de los proyectos para el logro de objetivos y metas respectivas
⇒ Direcciones de Staff del MINED	⇒ Coordinar el manejo administrativo, financiero y legal en la ejecución de los proyectos, así como su monitoreo y evaluación.

RELACIONES DEL PUESTO / EXTERNAS

Unidad	Para
⇒ Organismos Internacionales Cooperantes y Financieros	⇒ Coordinar la elaboración de anteproyectos de inversión y facilitar acercamientos de cooperación con organismos nacionales e internacionales públicos y privados.
⇒ Organismos Nacionales Públicos y Privados	⇒ Coordinar la ejecución de proyectos.

Elaboró	Revisó	Validó
Nombre: Bartolomé Gil Cruz	Nombre: Fernando Guerrero Sánchez	Nombre: José Luis Gálvez Hernández
Cargo: Jefe de Departamento de Procesos Técnicos	Cargo: Coordinador de la Unidad Ejecutora de Proyectos Estratégicos	Cargo: Director de Planificación

CONCEPTO	DESCRIPCION
I. NOMBRE DE LA UNIDAD:	Dirección de Desarrollo Humano
II. DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Ministro de Educación
III. ESTRUCTURA INTERNA:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asistencia Técnica ➤ Gerencia de Gestión Administrativa ➤ Gerencia de Servicios y Prestaciones ➤ Gerencia de Administración
IV. PROPÓSITO:	Desarrollar una eficaz y eficiente administración del personal docente y administrativo del Ministerio de Educación, para el desarrollo integral del empleado, a través de la aplicación de políticas, normas, herramientas, técnicas y procesos, contribuyendo al fortalecimiento institucional, en beneficio de la comunidad educativa y en el cumplimiento del marco legal.

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

1. Proponer las políticas de personal y las normas necesarias para la Administración de los Recursos Humanos, que sin contravenir las normas legales establecidas para la carrera administrativa del funcionario y empleado público, apoyen acciones en el Ministerio para atraer, motivar y retener el personal.
2. Coordinar y desarrollar acciones para planeamiento y previsión de personal, que permitan mantener un acceso adecuado en tiempo y calidad de recursos humanos, para cumplir con las necesidades de personal, para el funcionamiento presente y futuro de la Institución.
3. Asegurar la aplicación de políticas y procedimientos para atraer, entrevistar, evaluar y seleccionar personal administrativo y técnico pedagógico requerido, que califiquen para el perfil de necesidades presentes, así como también conforme al interés y potencial para las necesidades futuras de la organización.
4. Diseñar y coordinar planes, programas e instrumentos técnicos para medir y evaluar el desempeño del funcionario y empleado de la Institución que conduzca a la mejora continua.
5. Diseñar e implementar políticas y programas que permitan el reconocimiento al trabajo y servicio bien realizado y promuevan el sentido de pertenencia a la institución.
6. Desarrollar y mantener un plan de capacitación y desarrollo de recursos humanos que llenen las necesidades de actualización y perfeccionamiento del personal técnico-administrativo de la institución, tanto del corto como del mediano plazo.
7. Promover el análisis del clima laboral y proponer recomendaciones para el mejoramiento del mismo, para obtener los resultados óptimos en los puestos de trabajo y contribuir al mejor esfuerzo y dedicación

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

del funcionario y empleado.

8. Administrar los servicios y programas de bienestar social que el Ministerio de Educación ofrece a su personal para el logro de los objetivos institucionales.
9. Desarrollar y mantener programas y estrategias de comunicación hacia el personal, a fin de crear el clima de información que apoye el compromiso del personal hacia la Misión y Objetivos Estratégicos de la Institución, así como la difusión de una serie de leyes del sector público que los empleados deben conocer.
10. Proporcionar lo necesario para el análisis, recopilación y mantenimiento de registros de personal técnico - administrativo y docente que necesita la Institución y todos aquellos requeridos por leyes aplicables a funcionarios y empleados del Ministerio de Educación.
11. Participar en las mesas de Relaciones Laborales para fomentar el diálogo, la conciliación y concertación, como instrumentos idóneos para atender oportunamente los problemas o conflictos laborales que surjan en cualquiera de las unidades.
12. Proporcionar lineamientos para facilitar la labor de la gestión administrativa y operativa en las Direcciones Departamentales de Educación, relacionadas a la Gestión de Desarrollo Humano.
13. Planificar y coordinar los aspectos logísticos de asignación de materiales y recursos, transporte y servicios generales todas las instancias del MINED.
14. Velar por el mantenimiento de una transparente gestión y administración de los recursos del MINED.
15. Coordinar las acciones de registro, control y uso racional de los bienes propiedad del Ministerio de Educación, en los rubros de inmuebles, mobiliario, equipo, vehículos y bienes bibliográficos.
16. Formular el Plan Operativo Anual de la Dirección de Desarrollo Humano, dar seguimiento a su ejecución y presentar informes de su cumplimiento a la Dirección de Planificación.

RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS

Unidad	Para
⇒ Despacho Ministerial.	⇒ Presentar informes y asesorar en materia de administración de recursos humanos.
⇒ Direcciones de Staff y Direcciones Nacionales	⇒ Implementar nuevos procesos relacionados con recursos humanos, dar instrucciones, lineamientos, resolver consultas, etc.
⇒ Direcciones Departamentales	⇒ Implementar nuevos procesos relacionados con recursos humanos, dar instrucciones, lineamientos, resolver consultas, etc.
	⇒ Coordinar acciones para velar y garantizar la estabilidad laboral del personal docente y técnico-

RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS

Unidad	Para
⇒ Tribunal Calificador	administrativo de los centros educativos ⇒ Coordinar la publicación de plazas vacantes o nuevas de docentes, directores y subdirectores.

RELACIONES DEL PUESTO / EXTERNAS

Unidad	Para
⇒ Ministerio de Hacienda	⇒ Tramitar autorización de contratos, nombramientos, revisar y analizar el SIRH.
⇒ Corte de Cuentas de La República	⇒ Colaborar con la ejecución de auditorías.
⇒ Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia	⇒ Coordinar los diferentes procesos relacionados con Evaluación del Desempeño, Descriptores de Puestos, Capacitación, procesos de selección etc.
⇒ Tribunal de Ética Gubernamental	⇒ Coordinar acciones que conlleven al cumplimiento de la Ley de Ética Gubernamental.
⇒ Caja Mutual	⇒ Remisión de Informes estadísticos de plazas ocupadas de docentes administrativos.
⇒ ISSS e ISBM	⇒ Coordinar acciones en la búsqueda de la salud bio-psico-social del personal administrativo del MINED.

Elaboró	Revisó	Validó
Nombre: Eugenia de Toledo	Nombre: Pedro Antonio Morales Chávez	Nombre: José Luis Gálvez Hernández
Cargo: Asistencia Técnica	Cargo: Dirección de Desarrollo Humano	Cargo: Director de Planificación

CONCEPTO	DESCRIPCION
I. NOMBRE DE LA UNIDAD:	Dirección Financiera Institucional
II. DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Ministro de Educación
III. ESTRUCTURA INTERNA:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asistente Técnico ➤ Unidad de Informática ➤ Gerencia de Presupuesto ➤ Gerencia de Tesorería ➤ Gerencia de Contabilidad ➤ Gerencia de Coordinación de la Inversión Pública
IV. PROPÓSITO:	Coordinar, dirigir y supervisar las actividades financieras y administrativas del ciclo presupuestario institucional en forma integrada e interrelacionada, velando por el cumplimiento de las normas y reglamentos definidos por el Sistema de Administración Financiera Integrado.

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

1. Asistir al Despacho Ministerial en la ejecución de actividades financieras.
2. Planificar, coordinar, dirigir y supervisar las actividades relacionadas con las fases del ciclo presupuestario (formulación, ejecución, seguimiento, evaluación y liquidación del prepuesto) y proponer a los titulares realizar el debido proceso de acuerdo a la legislación vigente y demás normativas emitidas por el Ministerio de Hacienda para cada fase correspondiente.
3. Notificar a los responsables de las unidades organizacionales, la aprobación del Presupuesto votado que le ha comunicado el SAFI-DGP.
4. Tramitar por intermedio del Titular de la Institución solicitud de transferencia ejecutiva o de refuerzo presupuestario, ante los Titulares del Ministerio de Hacienda.
5. Conformar y coordinar el Comité Técnico de Formulación del Presupuesto Institucional.
6. Velar por la aplicación de las normas y procedimientos de control interno de las operaciones financieras.
7. Planificar y coordinar los procesos de capacitación y actualización permanente del personal de la Dirección Financiera Institucional.
8. Elaborar y proponer al titular de la Institución las políticas, manuales, instructivos y demás disposiciones internas que regulen el proceso administrativo financiero de la institución.
9. Autorizar por delegación del Titular de la Institución la realización de los gastos, ya sea para remuneraciones o bienes y servicios.
10. Tramitar con autorización del Titular de la Institución la apertura o cierre de las cuentas corrientes

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

subsidiarias institucionales.

11. Organizar y vigilar el período de cierre mensual y anual de las operaciones contables y presupuestarias Institucionales, determinadas por el SAFI – DGCG.
12. Firmar y presentar oportunamente los estados e informes financieros básicos y de ejecución presupuestaria institucional mensuales y anuales, que son requeridos por el SAFI – DGCG, autoridades superiores y organismos de control.
13. Analizar, firmar y dar seguimiento a los resultados de la conciliación bancaria.
14. Determinar y supervisar la aplicación de las medidas correctivas que surgirán de la Dirección de Auditoría Interna, los entes normativos del SAFI y Corte de Cuentas de la República.
15. Verificar por que la información sobre la ejecución de los proyectos y de sus correspondientes desembolsos sea remitida en tiempo y oportunidad a la Gerencia de Proyectos.
16. Presentar informes presupuestarios trimestralmente a los diferentes usuarios internos y externos que requieran la información.
17. Autorizar los requerimientos de fondos, para su remisión al SAFI-DGT.
18. Velar por que exista un buen funcionamiento del equipo y las diferentes aplicaciones informáticas utilizadas en esta Dirección, con la finalidad de que se genere información consistente, confiable y oportuna, entre la base central y las bases departamentales
19. Velar por que las asignaciones de los diferentes componentes del presupuesto escolar, para su respectiva ejecución y liquidación sean transferidas, a los Organismos de Administración Escolar para su funcionamiento de manera oportuna.
20. Cumplir con otras funciones establecidas por las autoridades Superiores Institucionales y por el Ministerio de Hacienda.

RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS

Unidad	Para
⇒ Despacho Ministerial	⇒ Establecer las prioridades institucionales para la asignación y uso transparente de los recursos. ⇒ Informar constantemente a los titulares sobre el cumplimiento de la ejecución presupuestaria y en otras acciones que demande el Despacho.
⇒ Direcciones Nacionales y de Staff del Ministerio.	⇒ Coordinar la elaboración del presupuesto institucional de acuerdo a las prioridades institucionales.
⇒ Dirección de Planificación	⇒ Coordinar las actividades relacionadas al cumplimiento de los avances físico en infraestructura de las metas trazadas por el Ministerio de Educación.
⇒ Dirección de Desarrollo Humano	⇒ Coordinar la elaboración del presupuesto institucional relacionado con el Recurso Humano.
⇒ Dirección de Auditoría Interna, Comunicaciones, Asesoría Jurídica.	⇒ Dar respuesta a informes y asistencia en aspectos jurídicos y legales en relación al Ministerio de Educación.

RELACIONES DEL PUESTO / EXTERNAS

Unidad	Para
⇒ Ministerio de Hacienda.	⇒ Presentar el Proyecto de Presupuesto de acuerdo a la estructura presupuestaria aprobada por los Titulares del Ministerio de Educación.
⇒ Bancos del Sistema Financiero	⇒ Coordinar convenios y/o acuerdos en el uso de cuentas administradas por las Pagadurías Auxiliares de Educación.
⇒ Organismos Internacionales.	⇒ Coordinar el proceso financiero a aplicar para cada una de las entidades, prestatarias, donantes y países amigos.

Elaboró

Revisó

Validó

Nombre: Eduardo Eugenio Alas	Nombre: Robin Haroldo Agreda	Nombre: José Luis Gálvez Hernández
Cargo: Asistente Técnico	Director Financiero Institucional	Cargo: Director de Planificación

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
I. NOMBRE DE LA UNIDAD	Dirección de Planificación
II. DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Ministro de Educación
III. ESTRUCTURA INTERNA	8. Asistencia y Seguimiento 9. Unidad Formuladora de Proyectos 10. Unidad de Archivo Institucional 11. Gerencia de Planificación Estratégica 12. Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones ➤ Gerencia de Infraestructura 13. Gerencia de Monitoreo y Evaluación
IV. PROPÓSITO	Planificar, monitorear y evaluar las líneas de trabajo y los ejes estratégicos establecidos por los titulares del MINED, mediante un proceso apoyado en herramientas administrativas y tecnológicas.

RESPONSABILIDADES / FUNCIONES

1. Apoyar la formulación de políticas educativas y administrativas, proporcionando los lineamientos para la planificación y seguimiento de los objetivos, metas y programas institucionales.
2. Asistir técnicamente a las diferentes Direcciones Nacionales y de Staff del Ministerio en la formulación y seguimiento de la Planificación institucional.
3. Implementar acciones de monitoreo, evaluación y divulgación de información estratégica que apoye el proceso de toma de decisiones y de planificación en el MINED.
4. Coordinar la generación de estadísticas educativas oficiales del MINED.
5. Dar lineamientos para los servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones con el fin de apoyar la toma de decisiones en el MINED.
6. Coordinar la ejecución de los proyectos de construcción y rehabilitación, reparación y dotación de mobiliario en C.E.
7. Articular los proyectos estratégicos institucionales ejecutados por las unidades técnicas dentro del MINED.
8. Asistir al Despacho Ministerial en todas las actividades relacionadas con planificación institucional, así como otras actividades que le sean delegadas y que contribuyan a los objetivos institucionales.

RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS

UNIDAD	PARA
<p>⇒ Titulares del Ministerio de Educación</p> <p>⇒ Direcciones de Staff, Nacionales y Departamentales</p>	<p>⇒ Establecer prioridades institucionales y presentar Información pertinente y oportuna para la toma de decisiones, que contribuyan al logro de los objetivos del plan estratégico de la Institución.</p> <p>⇒ Coordinar:</p> <ol style="list-style-type: none"> Planificación institucional, Diseño organizacional, Procesos Institucionales Cooperación para la Educación Evaluación Institucional Infraestructura Educativa Tecnologías de información y comunicación Monitoreo, seguimiento y evaluación Elaboración de informes ejecutivos Entre otros que contribuyan al logro de los objetivos y metas institucionales.

RELACIONES DEL PUESTO / EXTERNAS

UNIDAD	PARA
<p>⇒ Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia.</p> <p>⇒ Ministerio de Hacienda</p> <p>⇒ Instituciones Gubernamentales, Organismos Nacionales e Internacionales.</p>	<p>⇒ Coordinar la planificación sectorial con el sistema de planificación y con el sistema de estadísticas nacionales.</p> <p>⇒ Coordinar, evaluar e informar sobre el logro de las metas financieras y físicas.</p> <p>⇒ Seguimiento a: convenios, Tratados, Acuerdos y Donaciones en materia de educación en todos sus niveles, coordinación de actividades interinstitucionales.</p>

Elaboró	Revisó	Validó
Nombre: José Luis Gálvez Hernández	Nombre: José Luis Gálvez Hernández	Nombre: José Luis Gálvez Hernández
Cargo: Director de Planificación	Cargo: Director de Planificación	Cargo: Director de Planificación

CONCEPTO	DESCRIPCION
I. NOMBRE DE LA UNIDAD:	Dirección de Comunicaciones
II. DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Ministro de Educación
III. ESTRUCTURA INTERNA:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asistencia Técnica ➤ Departamento de Relacionales Públicas ➤ Departamento de Prensa ➤ Departamento de Publicidad, Monitoreo y Procesamiento de Información para la Web ➤ Departamento de Comunicación Interna
IV. PROPÓSITO:	Dirigir y coordinar la comunicación interna y externa de la institución para proyectar los logros de la gestión del Ministerio de Educación a los públicos de interés, generando mecanismos, enlaces y estrategias de comunicación que contribuyan al cumplimiento de los objetivos, misión y visión institucional.

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

1. Crear estrategias y planes de comunicación interna y externa que incidan en la opinión pública para apoyar la consecución de los objetivos institucionales.
2. Informar oportunamente a la comunidad educativa sobre los planes, programas y proyectos que implementa el Ministerio de Educación para favorecer el uso de los servicios y generar respaldo social a las políticas públicas educativas.
3. Gestionar las relaciones con medios de comunicación y generar productos informativos en formatos escritos y audiovisuales para facilitar su difusión por parte de los medios.
4. Atender las relaciones públicas y el protocolo en eventos oficiales para favorecer la imagen institucional.
5. Contribuir al acceso a la información del ciudadano mediante la divulgación de campañas de publicidad y la actualización de herramientas de comunicación como la página Web y las redes sociales.
6. Establecer mecanismos de comunicación interna que contribuyan a la coordinación entre unidades organizativas y fortalezcan la alineación del personal con la misión, visión, valores y objetivos estratégicos de la institución.
7. Cualquier otra atribución que le sea solicitada por los titulares del Ministerio.

RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS

Unidad	Para
<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Despacho Ministerial ⇒ Todas las Direcciones de Staff, Nacionales y Departamentales del Ministerio, así como centros educativos. 	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Proporcionar asistencia y apoyo en materia de comunicación. ⇒ Brindar apoyo a las unidades del Ministerio de Educación en materia de comunicación.

RELACIONES DEL PUESTO / EXTERNAS

Unidad	Para
<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Medios de Comunicación, Entidades Gubernamentales, Cooperantes y Organismos Internacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Coordinar acciones relacionadas con la comunicación oficial institucional de acuerdo a la planificación.

Elaboró	Revisó	Validó
Nombre: Yanira Panameño	Nombre: Noelia Merino García	Nombre: José Luis Gálvez Hernández
Cargo: Asistente Técnico Administrativo	Cargo: Directora de Comunicaciones	Cargo: Director de Planificación

CONCEPTO	DESCRIPCION
I. NOMBRE DE LA UNIDAD:	Dirección de Transparencia
II. DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministro de Educación
III. ESTRUCTURA INTERNA:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asistencia Técnica y Administrativa ➤ Gerencia de Acceso a la Información y Participación Ciudadana
IV. PROPÓSITO:	Impulsar una cultura orientada a la participación ciudadana y transparencia en el uso de los recursos, mediante la Implementación de la política de transparencia, para mejorar la imagen institucional y el acceso a la información por parte del ciudadano.

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

1. Implementar un sistema de recepción de solicitudes de información, quejas y avisos a nivel nacional, en coordinación con las direcciones del MINED Central y Departamental, para brindar una atención oportuna al ciudadano.
2. Fortalecer los mecanismos de acceso a información oficiosa, a través de la Oficina de Información y Respuesta (OIR) Central y enlaces Departamentales, tanto de forma presencial como por medios digitales: portal de Gobierno Abierto, entre otros.
3. Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y transparencia en las instancias territoriales: OIR, rendición de cuentas, recepción, trámite y respuesta a denuncias y otros que la entidad estime convenientes para recibir aportes, propuestas, críticas a la gestión, que permitan identificar áreas de mejora en las funciones que el ministerio realiza.
4. Planificar y coordinar el diseño e implementación de procesos y metodologías en la presentación de los informes de rendición de cuentas anuales, así como en la organización de los eventos públicos para su divulgación.
5. Definir y desarrollar programas de formación y cualificación del personal institucional en el ámbito de la transparencia y prevención de la corrupción para generar una nueva cultura de actuación de funcionarios y empleados.

RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS

Unidad	Para
<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Titulares de Educación ⇒ Directores de Staff y Nacionales ⇒ Direcciones Departamentales de Educación ⇒ Juntas y Tribunales de la Carrera Docente. 	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Proporcionar información oportuna para la atención de solicitudes de información, quejas y avisos para mejorar el acceso a la información al ciudadano y transparencia institucional. ⇒ Coordinar la aplicación de la política de transparencia institucional con las diferentes Unidades del MINED: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Rendición de Cuentas ✓ Atención a requerimientos de información de usuarios internos y externos ✓ Presentar informes sobre los procesos de denuncia y respuesta a nivel institucional. ✓ Investigar, recoger prueba documental o testimonial sobre denuncias, quejas o reclamos.

RELACIONES DEL PUESTO / EXTERNAS

Unidad	Para
<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Secretaria de Participación Ciudadana Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia. ⇒ Organizaciones no Gubernamentales (ONG's) ⇒ Usuarios internos y externos del MINED 	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Seguimiento y coordinación de actividades interinstitucionales. ⇒ Recibir denuncias o quejas. ⇒ Coordinar actividades relacionadas con la transparencia y participación ciudadana.

Elaboró		Revisó		Validó	
Nombre: Lic. Salomón Alfaro Estrada		Nombre: Lic. Salomón Alfaro Estrada		Nombre: José Luis Gálvez Hernández	
Cargo: Director de Transparencia		Cargo: Director de Transparencia		Cargo: Director de Planificación	

CONCEPTO	DESCRIPCION
I. NOMBRE DE LA UNIDAD:	Dirección de Auditoría Interna
II. DEPENDENCIA JERARQUICA	Ministro de Educación
III. ESTRUCTURA INTERNA:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asistencia Técnica ➤ Gerencia de Auditoria Financiera ➤ Gerencia de Auditoria Educativa y Administrativa ➤ Gerencia de Auditoria de Tecnología de Información ➤ Gerencia de Prevención e Investigación de Fraudes y Prácticas Corruptas
IV. PROPOSITO:	<p>Evaluar de forma constante el control interno del Ministerio de Educación, proveyendo una evaluación independiente, objetiva y proactiva sobre la legalidad, eficiencia, economía y eficacia de las actividades y operaciones (financieras, administrativas, de tecnología y educativa), aportando servicios de ASEGURAMIENTO y CONSULTORÍA, bajo un enfoque sistemático y disciplinado, coadyuvando la debida rendición de cuentas, el logro de la mejora de los procesos de gestión de riesgos, control, ética y transparencia de la gestión institucional.</p>

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

1. Elaborar el Plan Estratégico y Anual de Auditoría, en forma conjunta con las Gerencias y Jefaturas de Auditoría; considerando el proceso de planificación institucional y el enfoque de auditoría interna. El Plan Anual y sus modificaciones será remitido a la Corte de Cuentas de la República, aprobado por el Sr. Ministro de Educación.
2. Dirigir la ejecución del Plan de Auditoría a través de las Gerencias y Jefaturas de auditoría.
3. Autorizar el inicio de las auditorias (servicios de aseguramiento = actividades de cumplimiento legal) de las operaciones, actividades y programas de todo el Ministerio de Educación, incluyendo a todas las áreas definidas en el organigrama institucional, las instituciones adscritas, las instituciones implementadoras/subsidiadas; de acuerdo con la legalidad definida en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental el proceso definido en el Manual de Auditoría Interna de la Dirección.
4. Autorizar el inicio de trabajos de Consultorías (Realizar investigaciones de presuntos fraudes y prácticas corruptas, proveer Entrenamiento y/o Capacitación en temas de control y riesgo; Participar en Equipos de Trabajo y en Comités como Asesor) de acuerdo con el Manual de Auditoría Interna de la Dirección.
5. Suscribir los Informes de Auditoría y dirigirlos al Sr. Ministro de Educación con copia a la Corte de Cuentas de la República en cumplimiento con su Ley; y entregar lo correspondiente a los demás relacionados de acuerdo con el proceso de Auditoría definido en el Manual de Auditoría Interna de la Dirección.

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

6. Suscribir los Reportes de Auditoría (consultoría) y dirigirlos a la Unidad requirente, con copia al Sr. Ministro de Educación, de acuerdo con el proceso definido en el Manual de Auditoría Interna de la Dirección.
7. Presentar ante el Señor Ministro de Educación, previamente al Comité de Auditoría para opinión y recomendación al Sr. Ministro de Educación, el Informe sobre la función de la Dirección de Auditoría Interna.
8. Administrar el Sistema de Aseguramiento de Calidad del Proceso de Auditoría Interna.
9. Asegurar la conservación de los papeles de trabajo post finalización de la Auditoría.
10. Liderar el Seguimiento a las recomendaciones derivadas de Informes de Auditoría Interna, de la Corte de Cuentas y de Auditores Externos.
11. Administrar el Plan Anual de Entrenamiento y Capacitación para el personal de la Dirección.
12. Administrar el uso de bienes y recursos asignados.
13. Llevar a cabo la evaluación del desempeño del personal y autorizar los trámites administrativos.
14. Suscribir la correspondencia interna y externa que emita la Dirección.
15. Ejercer y promover un clima laboral adecuado en función del cumplimiento de metas oportunas.

RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS

Unidad	Para
⇒ Despacho Ministerial	⇒ Informar el estado del control interno institucional y dirigir los informes y reportes necesarios para la toma de decisiones en temas de control, transparencia y rendición de cuentas de la institución.
⇒ Vice Despachos, Direcciones de Staff, Nacionales y Departamentales de Educación	⇒ Ejecutar trabajos de ASEGURAMIENTO y de CONSULTORÍA; así como, establecer relaciones en torno a los procesos administrativos internos para la buena marcha del control interno institucional.

RELACIONES DEL PUESTO / EXTERNAS

Unidad	Para
⇒ Instituciones Adscritas al Ministerio de Educación, incluyendo las instituciones implementadoras/subsidiadas con fondos del Estado a través del Ministerio de Educación.	⇒ Asuntos de las auditorías efectuadas.
⇒ Corte de Cuentas de La República.	⇒ Atender requerimientos y remisión de Informes de Auditoría y Plan de Trabajo Anual.
⇒ Fiscalía General de la República	⇒ Atender requerimientos.
⇒ Sub Secretaría de Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia de la República	⇒ Atender requerimientos.
⇒ Dirección de Fortalecimiento de Control Interno y Auditoría de La Presidencia de La República	⇒ Atender requerimientos y gestionar las investigaciones y evaluaciones sobre avisos de posibles actos de corrupción.
⇒ Ministerio de Hacienda	⇒ Requerir opiniones en torno con las auditorias relacionadas con el SAFI, LACAP y Convenios Interinstitucionales, entre otros.
⇒ Organismos/Consultores Externos (Firmas de Auditoría/BID /BCIE /Banco Mundial/ ONG's)	⇒ Coordinar evaluaciones de control y mejora de los procesos de controles administrativos, financieros y educativos.
⇒ Comité de Auditoría del MINED	⇒ Facilitación (enlace)
⇒ Demás instituciones que proveen información que sirvan de apoyo para la ejecución de auditorías: Instituciones Financieras, Administradoras de Fondo de Pensiones, Centro Nacional de Registro, Alcaldías, entre otras	⇒ Requerimientos de Información

Elaboró	Revisó	Validó
Nombre: Edwin Ovidio López Laínez	Nombre: Morena Salinas de Mena	Nombre: José Luis Gálvez Hernández
Cargo: Asistente Técnica	Cargo: Directora de Auditoria Interna	Cargo: Director de Planificación

CONCEPTO	DESCRIPCION
I. NOMBRE DE LA UNIDAD:	Dirección de Asesoría Jurídica
II. DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Ministro de Educación
III. ESTRUCTURA INTERNA:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asistencia Técnica ➤ Asistencia Administrativa ➤ Gerencia de Asesoría Jurídica
IV. PROPÓSITO:	Brindar asesoría jurídica a los Titulares, Directores Nacionales, de Nivel, de Staff y Departamentales en asuntos inherentes a sus funciones, a fin de garantizar el cumplimiento del principio de legalidad que rige el accionar de la Administración Pública.

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

1. Atender los requerimientos, solicitudes y asesorías legales directas de los Titulares, Directores Nacionales, de Nivel, de Staff y Departamentales en asuntos inherentes a sus funciones, a fin de garantizar el cumplimiento del principio de legalidad que rige el accionar de la Administración Pública.
2. Representar judicial y administrativamente a los titulares del Ministerio de Educación cuando actúen como demandantes o demandados en por asuntos relacionados en el ejercicio de sus funciones.
3. Garantizar la realización de los procesos de elección y nombramiento de los miembros del Tribunal y Juntas de la Carrera Docente y del Tribunal Calificador.
4. Promover las reformas legales que se estimen convenientes a leyes decretos ejecutivos, reglamentos u otras normativas que sean aplicables al campo educativo.
5. Brindar asesoría jurídica a las Direcciones Departamentales que no cuenten con asesor jurídico, así como el direccionamiento donde hubiere asesor jurídico.
6. Brindar asesoría de trámites y legalizar los bienes propiedad del Ministerio de Educación.
7. Planificar, organizar, controlar y dirigir el desarrollo del trabajo de la Dirección de Asesoría Jurídica
8. Dirigir y supervisar la actividad legal del MINED, para que se realice apegada a derecho.
9. Realizar los procedimientos legales cuando hubiese inconveniente en las relaciones laborales del personal bajo su jerarquía.
10. Realizar cualquier otra atribución que sea delegada por los Titulares del Ministerio de Educación

RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS

Unidad	Para
⇒ Titulares, Directores de Staff, Nacionales, Departamentales y Gerencias, Juntas y Tribunales de la Carrera Docente.	⇒ Coordinar la actividad legal correspondiente de acuerdo a lo necesitado del servicio educativo

RELACIONES DEL PUESTO / EXTERNAS

Unidad	Para
<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Órgano Ejecutivo ⇒ Órgano Judicial ⇒ Órgano Legislativo ⇒ Fiscalía General de la República ⇒ Corte de Cuentas de la República ⇒ Centro Nacional de Registro ⇒ Instituto de Legalización de la Propiedad. ⇒ Órgano Judicial ⇒ Fiscalía General de la República ⇒ Tribunal de Ética Órgano Ejecutivo ⇒ Tribunal y Comisiones del Servicio Civil ⇒ Corte de Cuentas de la República 	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Coordinar y establecer mecanismos que permitan la relación interinstitucional y el desarrollo eficiente y óptimo de la actividad del MINED ⇒ Representar judicial y administrativamente a los Titulares cuando actúen como demandantes o demandados.

Elaboró

Revisó

Validó

Nombre: Hugo Higinio López	Nombre: Hugo Higinio López	Nombre: José Luis Gálvez Hernández
Cargo: Director de Asesoría Jurídica	Cargo: Director de Asesoría Jurídica	Cargo: Director de Planificación

CONCEPTO	DESCRIPCION
I. NOMBRE DE LA UNIDAD:	Dirección de Contrataciones Institucionales
II. DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Ministro de Educación
III. ESTRUCTURA INTERNA:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Unidad Jurídica ➤ Asistencia Técnica ➤ Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional ➤ Departamento de Financiamiento Externo y Convenios Interinstitucionales
IV. PROPÓSITO:	Planificar, organizar, coordinar y proporcionar soporte adecuado a todas las instancias del Ministerio de Educación, en sus requerimientos de Adquisiciones y Contrataciones.

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

1. Emitir lineamientos que regulen y normalicen las funciones y actividades de la Dirección de Contrataciones Institucionales.
2. Analizar las leyes correspondientes vigentes que apliquen, y la estructura organizacional de la Dirección de Contrataciones Institucionales, para su adecuación si es pertinente.
3. Emitir propuestas de políticas institucionales en relación al área de su competencia de manera conjunta con la Dirección Financiera y Planificación y solicitar aprobación del Despacho Ministerial.
4. Planificar, organizar, y coordinar el trabajo de la Dirección de Contrataciones Institucionales.
5. Emitir lineamientos a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones, Asistente Técnico, Asesoría Jurídica de la Dirección y al Departamento de Financiamiento Externo y Convenios Interinstitucionales, para la elaboración y ejecución de los diferentes planes de trabajo.
6. Dar visto bueno al Manual Organizacional de la Dirección de Contrataciones Institucional para solicitar autorización al Despacho Ministerial.
7. Aprobar los planes de trabajos de la Dirección de Contrataciones Institucional. (Plan Estratégico y Plan Operativo Anual).
8. Garantizar el cumplimiento de la ejecución del plan de trabajo Institucional de la Dirección de Contrataciones Institucionales.
9. Monitorear y dar seguimiento a la ejecución de los procesos de adquisiciones para el cumplimiento de los planes establecidos.
10. Velar por la revisión permanente de todos los procesos de la Dirección.
11. Solicitar información pertinente a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones en apoyo a la toma de

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

decisiones.

12. Formar parte del comité responsable de las actualizaciones de las Normas de Control Interno de la Dirección de Contrataciones Institucionales del MINED.
13. Identificar, analizar y crear acciones para reducir los factores de riesgo según las normas de control interno de la Dirección.
14. Presentar informes periódicos de los resultados obtenidos, al Señor Ministro de Educación o cuando él los solicite.
15. Realizar cualquier otra actividad especial que le sea asignada o designada por el Despacho Ministerial.

RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS

Unidad	Para
⇒ Despacho Ministerial	⇒ Atender los requerimientos del Ministro de Educación.
⇒ Direcciones de Staff y Direcciones Nacionales	⇒ Apoyar en los procesos de compras.
⇒ Direcciones Departamentales de Educación	⇒ Apoyar los procesos de compras.

RELACIONES DEL PUESTO / EXTERNAS

Unidad	Para
⇒ Ofertantes, Proveedores y Organismos Cooperantes	⇒ Actividades relacionadas a procesos de licitaciones, de conformidad a las normativas respectivas (LACAP; Tratado de Libre Comercio CAFTA, convenios de préstamos).

Elaboró	Revisó	Validó
Nombre: Ángela Rebeca Flores de Cruz	Nombre: Morena Eley Martínez	Nombre: José Luis Gálvez Hernández
Cargo: Jefa de Depto. Administración de Contrataciones	Cargo: Directora de Contrataciones Institucionales	Cargo: Director de Planificación

CONCEPTO	DESCRIPCION
I. NOMBRE DE LA UNIDAD:	Dirección Nacional Educación Superior
II. DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Ministro de Educación
III. ESTRUCTURA INTERNA:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Programas Especiales ➤ Asistencia Técnica ➤ Gerencia de Educación Tecnológica ➤ Gerencia de Desarrollo Académico ➤ Gerencia de Evaluación e Información Estadística de IES ➤ Gerencia de Registro e Incorporaciones
IV. PROPÓSITO:	Planificar, coordinar, dirigir, ejecutar y proceder con base a la Ley de Educación Superior y su Reglamento, actuando conforme a las disposiciones Ministeriales para que a través de los Sistemas de Evaluación, Registro, Incorporaciones, Información Estadística, Supervisión, Formación Inicial Docente, así como mediante y Supervisión Académica de IES, así como, mediante el Fondo de Investigación de la Educación Superior y por proyectos y programas especiales asignados a la DNES, se avance hacia la mejora continua de la calidad de la Educación Superior.

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

1. Crear, orientar, apoyar, implementar y dar seguimiento a las Políticas Educativas Nacionales en Educación Superior.
2. Velar por el cumplimiento de la Ley de Educación Superior y sus Reglamentos
3. Planificar, coordinar y controlar las actividades técnicas y operativas encaminadas al desarrollo y mantenimiento de la calidad de las instituciones de Educación Superior (IES)
4. Coordinar las actividades de registro de instituciones, funcionarios, programas de estudio, títulos que emitan las IES, incorporación de profesionales que realizan estudios en el extranjero y aprobación legal de instrumentos de las Instituciones de Educación Superior.
5. Coordinar, ejecutar y evaluar las actividades del Sistema de Evaluación, información estadística de la IES.
6. Brindar apoyo a estudiantes para el acceso o continuación de estudios de Educación Superior a través de la gestión de becas y atención a sus derechos.
7. Coordinar y apoyar, técnica, normativa y financieramente el funcionamiento y desarrollo de los Institutos Tecnológicos estatales a cargo del MINED.
8. Representar al Ministerio de Educación, a nivel nacional e internacional, como responsable directo de la educación superior de El Salvador.

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

9. Dar seguimiento permanente a las coordinaciones y acuerdos inter-institucionales entre la Dirección Nacional de Educación Superior (DNES), Consejo de Educación Superior (CES) y la Comisión de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior.
10. Articular la Educación Superior con pertinencia y calidad en los ámbitos económicos, culturales, científicos y sociales del país.
11. Coordinar programas de asistencia técnica de organismos nacionales e internacionales en apoyo al Sistema de Educación Superior.
12. Promover el desarrollo de la investigación en el sistema de Educación Superior Nacional y fortalecer las redes de investigaciones con otras instituciones.
13. Normar los procesos de formación inicial docente en las IES formadoras.
14. Ejecutar las tareas que le sean delegadas por el Despacho Ministerial.

RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS

Unidad	Para
⇒ Despacho Ministerial	⇒ Recibir instrucciones y delegaciones específicas
⇒ Direcciones de Staff y Nacionales del Ministerio.	⇒ Brindar apoyo cuando hay actividades asociadas a sus funciones o cuando sea pertinente.
⇒ Consejo de Educación Superior (CES)	⇒ Consultas técnica y jurídicas de acuerdo a las Leyes
⇒ Comisión de Acreditación	⇒ Apoyo Técnico y coordinación de actividades

RELACIONES DEL PUESTO / EXTERNAS

Unidad	Para
⇒ Instituciones de Educación Superior.	⇒ Establecer lineamientos institucionales para su funcionamiento de acuerdo a la Ley de Educación Superior.
⇒ Organismos Nacionales e Internacionales.	⇒ Coordinar programas de asistencia técnica para el sistema universitario salvadoreño.

Elaboró	Revisó	Validó
Nombre: Rafael Alfonso Ramos	Nombre: José Francisco Marroquín	Nombre: José Luis Gálvez Hernández
Cargo: Administrador	Cargo: Director Nacional de Educación Superior	Cargo: Director de Planificación

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
I. NOMBRE DE LA UNIDAD	Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales
II. DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Ministro de Educación
III. ESTRUCTURA INTERNA	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asistencia Técnica ➤ Asistencia Administrativa ➤ Gerencia de Protección y ambientes educativos Seguros ➤ Gerencia de Paquete Escolar ➤ Gerencia de Alimentación y Salud Escolar
IV. PROPÓSITO	Planificar, coordinar, ejecutar, dirigir y controlar los programas, planes y estrategias que contribuyan a la ejecución oportuna de los programas de protección social educativos, así como los planes y políticas de prevención de riesgos sociales, y naturales en el marco de la equidad, igualdad e inclusión social, que garantice espacios educativos inclusivos.

RESPONSABILIDADES / FUNCIONES

1. Diseñar e implementar políticas y normativas de los programas de protección social y de prevención social y natural, para contribuir al goce progresivo de los derechos fundamentales que contribuyan a la educación inclusiva y de calidad.
2. Diseñar estrategias para la ejecución del Programa de Alimentación y Salud Escolar y sus componentes a nivel nacional e implementar mecanismos y herramientas, para brindar asistencia técnica, seguimiento y monitoreo de los programas de protección social y de prevención de riesgos sociales y naturales, en coordinación con las Direcciones Departamentales de Educación
3. Normar los procesos técnicos y administrativos relacionados a la dotación de uniformes, zapatos y paquetes de útiles escolares a los estudiantes de todos los centros educativos públicos, para el logro de los objetivos del Programa Dotación de Paquetes Escolares de acuerdo al marco legal y normativo establecido.
4. Formular y coordinar la ejecución de planes de protección social y prevención de riesgos sociales y naturales, así como la mejora de los ambientes de convivencia, con la participación de la comunidad educativa en los centros educativos.
5. Diseñar e implementar mecanismos y herramientas, para brindar asistencia técnica, seguimiento y monitoreo de los programas de Paquetes Escolares, Alimentación y salud escolar, Protección y Ambientes Educativos Seguros, en coordinación con las Direcciones Departamentales de Educación.
6. Promover la concertación y la articulación intersectorial, desarrollo de alianzas y convenios con diferentes instituciones y actores nacionales e internacionales relacionados con el sistema educativo, en apoyo a la implementación de programas y proyectos de Alimentación y Salud Escolar, protección

RESPONSABILIDADES / FUNCIONES

social y de prevención de riesgos sociales y naturales.

7. Diseñar e implementar estrategias de divulgación y sensibilización en materia de desarrollo de programas de protección social y de prevención de riesgos sociales y naturales.
8. Planificar y organizar el apoyo logístico para la ejecución de los programas de protección social y de prevención de riesgos sociales y naturales, en coordinación con la DNGE, DDE y Centros Educativos.
9. Definir y establecer mecanismos de evaluación, seguimiento y monitoreo de programas sociales en coordinación con la DNGE, Dirección de Planificación, DDE, Centros Educativos y otras unidades organizativas relacionadas.
10. Dirigir, coordinar y supervisar el proceso administrativo, financiero y legal de los planes de los de Prevención y Programas Sociales.
11. Dirigir y administrar el plan operativo y el presupuesto anual de la Dirección Nacional de Prevención y programas Sociales, los cuales deben ser congruentes con los objetivos y metas institucionales en el marco de los planes quinquenales.
12. Representar al Ministerio de Educación ante otros entes u organismos nacionales e internacionales en los procesos de prevención de riesgos sociales y naturales.
13. Realizar cualquier otra actividad asignada por el Ministro o Viceministros que contribuya con el logro de los objetivos institucionales.

RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS

UNIDAD	PARA
⇒ Titulares del MINED	⇒ Comunicar lineamientos y apoyos en la ejecución, monitoreo y evaluación de planes y programas, cuando se considere necesario.
⇒ Unidades organizativas que se vinculen con esta Dirección.	⇒ Reforzar acciones que contribuyan al logro de las metas y objetivos de los planes y programas. ⇒ Coordinar la ejecución de los procesos operativos que conllevan los programas de protección social y de prevención social y natural a nivel nacional, departamental y local.

RELACIONES DEL PUESTO / EXTERNAS

UNIDAD	PARA
<p>⇒ Organismos internacionales y nacionales. Instituciones Gubernamentales y no Gubernamentales.</p>	<p>⇒ Comunicar lineamientos institucionales relacionados con la educación del país.</p> <p>⇒ Coordinar convenios, cartas de entendimiento y cartas acuerdo.</p> <p>⇒ Desarrollar actividades conjuntas para el logro de las metas y objetivos de los planes y programas.</p> <p>⇒ Articular actividades conjuntas interinstitucionales y sectoriales</p> <p>⇒ Recibir apoyo financiero y técnico que refuerce el desarrollo de los planes y programas.</p>

Elaboró	Revisó	Validó
<p>Nombre: Lely Concepción Ventura Alvarez de Paz</p>	<p>Nombre: Mélida Hernández de Barrera</p>	<p>Nombre: José Luis Gálvez Hernandez</p>
<p>Cargo: Asistente Técnico</p>	<p>Directora Nacional de Prevención y Programas Sociales</p>	<p>Cargo: Director de Planificación</p>

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
I. NOMBRE DE LA UNIDAD:	Dirección Nacional de Gestión Educativa
II. DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministro de Educación
III. ESTRUCTURA INTERNA:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asistencia Técnica ➤ Unidad de Planificación Educativa Territorial ➤ Direcciones Departamentales de Educación ➤ Gerencia de Asistencia Técnica ➤ Gerencia de Gestión de Servicios Educativos ➤ Gerencia de Acreditación y Presupuesto Escolar
IV. PROPÓSITO:	Fortalecer el Modelo Pedagógico y de Gestión Escolar de los Centros Educativos públicos; y acompañar junto a las Direcciones Nacionales de Nivel a los Sistemas Integrados de las Escuelas Inclusivas de Tiempo Pleno, por medio de la Asistencia Técnica Pedagógica y Supervisión, para la mejora de la calidad educativa.

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

1. Dirigir a las Direcciones Departamentales en los procesos educativos, administrativos, financieros y de recurso humano.
2. Gestionar el fortalecimiento de las Direcciones Departamentales de Educación, con la asignación adecuada de recursos técnicos, físicos, humanos y del presupuesto escolar para que se ejecuten en función del modelo pedagógico y facilitar la coordinación interna entre ellas y la administración central.
3. Coordinar con las Direcciones Nacionales, de Staff y Departamentales en los ámbitos pedagógico, comunitario y administrativo para la implementación del Plan Nacional de Educación en función de la Nación.
4. Planificar y dirigir la Asistencia Técnica y Supervisión para el diseño y ejecución del Modelo Pedagógico y de Gestión Escolar de los centros educativos del Sistema Educativo público y acompañar a el Sistema Integrado de la Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno que contribuya al desarrollo de competencias ciudadanas y productivas en el estudiantado.
5. Desarrollar investigaciones que permita implementar estrategias para la mejora en la prestación de los servicios educativos claves, que garanticen ambientes favorables para los aprendizajes
6. Desarrollar procesos de investigación educativa, a partir de los problemas fundamentales del sistema educativo, con base en las cuales formula estrategias de intervención que mejoren las prácticas educativas en el aula.
7. Coordinar las acciones pertinentes para gestionar recursos, que permitan desarrollar las estrategias de intervención, para la llegada oportuna de los servicios educativos a fin de resolver los problemas fundamentales de los diferentes sectores de la comunidad educativa.

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

8. Planificar y coordinar la gestión de los recursos de los centros educativos para la atención de los diferentes niveles educativos (recurso humano, infraestructura, mobiliario y equipo), para la implementación del Modelo Pedagógico y de Gestión Escolar.
9. Planificar, coordinar, dirigir y controlar la administración de los procesos de acreditación, supervisión y evaluación de los centros educativos privados, así como la emisión de certificaciones y auténticas de títulos y documentos relacionados de Educación Básica y Media.
10. Gestionar oportunamente la legalización de servicios educativos de los todos sus niveles educativos, así como de los organismos de Administración Escolar (creación, ampliación, cierre y ordenamiento de servicios educativos)
11. Desarrollar la planificación educativa que marca la ruta organizada de las estrategias, programas de las políticas educativas, con una intervención conjunta y articulada entre las diferentes instancias del MINED, así como con sus actores claves del territorio.
12. Ejecutar las tareas que le sean delegadas por el Despacho Ministerial.

RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS

Unidad	Para
⇒ Despacho Ministerial	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Establecer prioridades en materia de Gestión Educativa y Coordinar las actividades relacionadas con programas y proyectos para el desarrollo educativo ⇒ Brindar apoyo técnico, administrativo y de organización general en todas las actividades relacionadas con programas, proyectos y el fortalecimiento institucional.
⇒ Direcciones de Staff	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Contribuir a un proceso de descentralización que facilite y asegure los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de las diferentes modalidades de educación. ⇒ Planificar y coordinar técnicamente todas las actividades con las diferentes Direcciones de Staff.
⇒ Direcciones Nacionales	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Apoyar la planificación, coordinación y seguimiento de los diferentes proyectos de inversión que ejecuta el Ministerio de Educación.
⇒ Direcciones Departamentales	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Brindar Apoyo Técnico para mejorar la estructura organizativa, los procesos de gestión pedagógica, comunitaria y administrativa tanto en el nivel central como en los departamentos.

RELACIONES DEL PUESTO / EXTERNAS

Unidad	Para
⇒ Instituciones Gubernamentales, Alcaldías Municipales	⇒ Coordinar Convenios y Acciones Educativas con las instituciones del estado con las cuales el MINED ha suscrito convenios y desarrollar programas interinstitucionales.
⇒ Organismos Nacionales e Internacionales	⇒ Coordinar la planificación, ejecución y seguimiento de apoyo financiero y técnico para el desarrollo educativo como Organismos Nacionales e Internacionales con los cuales se han suscrito convenios.
⇒ Secretaria Técnica de la Presidencia	⇒ Participar y coordinar actividades relacionadas a las prioridades nacionales del sector educativo

Elaboró	Revisó	Validó
Nombre: Lic. José Agustín Aguirre	Nombre: Renzo Uriel Valencia Arana	Nombre: José Luis Gálvez Hernández
Cargo: Jefe la Unidad de Planificación Educativa Territorial	Cargo: Director Nacional de Gestión Educativa	Cargo: Director de Planificación

CONCEPTO		DESCRIPCION
I. NOMBRE DE LA UNIDAD:	Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia	
II. DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Viceministerio de Educación	
III. ESTRUCTURA INTERNA:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asistencia Técnica Administrativa y Financiera ➤ Gerencia de Gestión y Desarrollo Curricular Educación Primera Infancia. ➤ Gerencia de Investigación e Innovación Educativa 	
IV. PROPÓSITO:	Dirigir, coordinar y orientar la Política Nacional de Educación y Desarrollo Integral de la Primera Infancia y la Política de Educación Inclusiva para garantizar a las niñas y niños su derecho a la educación, desarrollo integral y la equidad, en pertenencia con la cultura salvadoreña, fomentando el apoyo del rol protagónico de las familias y la participación de las comunidades, tomando como base la fundamentación científica y la corresponsabilidad interinstitucional, haciendo énfasis en la gestión del currículo y sus procesos pedagógicos, normativos, evaluativos y de proyectos, así como los procesos de formación docente en servicio para la atención integral de la primera infancia.	

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

1. Dirigir y coordinar la formulación y revisión del currículo nacional de educación de la primera infancia, estableciendo orientaciones pertinentes para su adecuado desarrollo, implementación y la evaluación de los aprendizajes en el aula.
2. Disponer de los aspectos normativos técnicos de gestión pedagógica para el funcionamiento de los centros escolares del nivel de atención de la primera infancia.
3. Establecer las condiciones técnicas, administrativas y financieras para la elaboración de materiales educativos y gestión de recursos en las diferentes áreas de atención a la inclusión educativa y de la primera infancia.
4. Promover el diseño y desarrollo curricular, y la implementación de estrategias educativas que favorezcan la formación integral de los niños y niñas de 0 a 7 años, a través de la educación artística, educación física, el fomento de las expresiones culturales, la recreación y el deporte escolar.
5. Gestionar las condiciones para el acceso universal progresivo y el desarrollo de estrategias educativas, que promuevan la calidad de la atención de la población estudiantil con necesidades específicas de apoyo educativo, que garanticen el desarrollo de aprendizajes y la participación de todos los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidad, mediante el uso de medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y el uso adecuado de las TIC.
6. Promover la concertación y la articulación intersectorial de las instituciones involucradas en el sistema educativo, que favorezca la educación integral de calidad del estudiantado *de primera infancia*,

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

impulsando iniciativas ministeriales con el propósito de favorecer la integración de los centros escolares para mejorar el acceso y calidad de la educación.

7. Fortalecer la gestión institucional e interinstitucional y la intersectorialidad con la participación de la familia, la comunidad, y los garantes para incrementar el acceso a la educación a la primera infancia en los Sistemas Integrados EIPT.
8. Promover el desarrollo de la investigación, sistematización y publicación de experiencias educativas que conlleven al planteamiento de innovaciones educativas y la toma de decisiones oportunas, encaminadas a la mejora de la calidad educativa, incorporando el desarrollo de la ciencia y tecnología.
9. Planificar y coordinar procesos diferenciados de formación permanente y profesionalización de docentes y agentes educativos, prestadores de servicios, en el marco del Plan Nacional de Formación Docente.
10. Planificar, organizar y dirigir procesos de evaluación curricular que analicen su calidad, pertinencia, impacto en la población y el establecimiento de propuestas para su mejora continua, partiendo de los resultados del sistema nacional de evaluación y de la investigación educativa realizada.
11. Fortalecer el desarrollo de políticas e innovaciones educativas que favorezcan mejores niveles de logro en los aprendizajes de los y las estudiantes, partiendo de los resultados del sistema nacional de evaluación y de la investigación educativa realizada.
12. Coordinar con diferentes direcciones del MINED para desarrollar acciones conjuntas en las áreas de evaluación, investigación, innovación, formación docente, desarrollo curricular, gestión intersectorial y el quehacer de los centros educativos.
13. Gestionar y promover el desarrollo del talento humano de su personal técnico y administrativo de la dirección bajo los criterios establecidos en las NTCl.
14. Diseñar, implementar, dar seguimiento y evaluar el plan estratégico y operativo de la dirección, considerando la administración efectiva, eficiente y eficaz de los recursos.

RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS

Unidad	Para
⇒ Ministro y Viceministerio de Educación	⇒ Presentar Información pertinente y oportuna para el logro de los objetivos y la toma de decisiones en áreas vitales y sensibles del Plan Estratégico de la Institución.
⇒ Unidad Coordinadora de Proyectos Estratégicos	⇒ Dar informes sobre la ejecución de actividades de los proyectos para el logro de objetivos y metas respectivas

RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS

Unidad	Para
<p>⇒ Dirección Nacional de Educación Básica</p>	<p>⇒ Garantizar los mecanismos curriculares y administrativos para la transición entre el nivel de educación Parvularia y básica.</p>
<p>⇒ Dirección Nacional de Educación Media (III Ciclo y Media)</p>	<p>⇒ Coordinar acciones encaminadas a fortalecer las capacidades institucionales por medio de la formación de docentes en servicios, asistentes técnicos de primera infancia, educadora y demás agentes educativos.</p>
<p>⇒ Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos</p>	<p>⇒ Coordinar para la educación pregestacional para promover la educación inicial.</p>
<p>⇒ Dirección Nacional de Educación Superior</p>	<p>⇒ Coordinar la formación de agentes educativos comunitarios de primera infancia.</p> <p>⇒ Apoyar en el diseño de programas de formación inicial y continua de docentes y agentes educativos que atienden la primera infancia.</p> <p>⇒ Contribuir en la promoción y diseño de carreras vinculadas con la atención integral a la primera infancia.</p>
<p>⇒ Dirección Nacional de Gestión Educativa</p>	<p>⇒ Coordinar aspectos normativos de la gestión educativa en primera infancia.</p> <p>⇒ Coordinar la ejecución territorial de los programas y proyectos educativos dirigidos a las instituciones educativas que atienden educación inicial y Pavularia.</p>
<p>⇒ Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales</p>	<p>⇒ Coordinar la asistencia técnica en el territorio a las instituciones que brindan educación a la primera infancia.</p>
<p>⇒ Dirección Nacional de Investigación en CTI</p>	<p>⇒ Coordinar la articulación, integralidad y calidad de la prestación de los programas sociales de protección universal en la primera infancia</p> <p>⇒ Promover y gestionar investigaciones científicas,</p>

RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS

Unidad	Para
<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Dirección Nacional de Educación en CTI ⇒ Direcciones de Staff y Nacionales del Ministerio. ⇒ Comité Estratégico de Gestión y Coordinación 	<p>programas y proyectos de cooperación técnica en el desarrollo científico y tecnológico, sobre el derecho a la educación de la primera infancia en contextos familiares, comunitarios, institucionales y socioculturales, en los diferentes niveles del sistema educativo orientados al desarrollo infantil, la cobertura, permanencia, calidad de la educación inicial y parvularia, la inclusión, las transiciones, el perfeccionamiento a las técnicas y metodologías didácticas de la primera infancia, impacto del modelo, la política y el currículo</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Coordinar las actividades que garanticen un trabajo efectivo en las metas y objetivos del Viceministerio de Ciencia y Tecnología. ⇒ Atender las designaciones y requerimientos para los niveles de educación inicial y parvularia. ⇒ Coordinar una ejecución efectiva y eficiente del modelo de educación y desarrollo integral de la primera infancia. ⇒ Brindar apoyo cuando hay actividades asociadas a sus funciones o cuando estas lo consideren necesario. ⇒ Coordinar actividades con las direcciones nacionales vinculadas con la primera infancia.

RELACIONES DEL PUESTO / EXTERNAS

Unidad	Para
<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Centros Públicos y Privados del Sistema Educativo Nacional ⇒ Organismos y Cooperantes Internaciones y Nacionales 	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Comunicar lineamientos institucionales relacionados con la educación de país. ⇒ Coordinar Convenios Educativos.

Elaboró

Revisó

Validó

Nombre: Licda. Liliam de Benavides	Nombre: Licda. Liliam de Benavides	Nombre: Lic. José Luis Gálvez Hernández
Cargo: Directora Nacional de Educación de Primera Infancia	Cargo: Directora Nacional de Educación de Primera Infancia	Cargo: Director de Planificación

CONCEPTO	DESCRIPCION
I. NOMBRE DE LA UNIDAD:	Dirección Nacional de Educación Básica (I y II Ciclo)
II. DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Viceministerio de Educación
III. ESTRUCTURA INTERNA:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asistencia Técnica y Administrativa ➤ Gerencia de Gestión y Desarrollo Curricular Educación Básica. ➤ Gerencia de Investigación e Innovación Educativa
IV. PROPÓSITO:	Vincular los procesos pedagógicos de Educación Básica (I y II Ciclo), desde un marco inclusivo a través de la interacción entre las comunidades educativas, unidades técnicas del Ministerio de Educación y otros actores en el territorio.

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

1. Diseñar, implementar y evaluar políticas educativas para la atención en educación básica a partir de las diferentes áreas de desarrollo de los estudiantes de I y II Ciclo.
2. Establecer aspectos normativos técnicos de gestión educativa que orienten el quehacer de los centros educativos con el propósito de colocar las bases del proceso de aprendizaje que transforme la calidad: educativa, de vida del estudiantado y la comunidad.
3. Establecer las orientaciones pertinentes para la investigación, diseño, implementación y evaluación del currículo del nivel de educación básica, buscando que éste se fundamente desde un enfoque de formación integral, en valores como la inclusión, equidad, convivencia, así como el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación.
4. Garantizar de forma paulatina, el acceso universal y la calidad de la atención de la población estudiantil con necesidades específicas de apoyo educativo.
5. Investigar, implementar, monitorear y evaluar los procesos de formación continua del personal docente que atiende el primero y segundo ciclo de educación básica.
6. Promover innovaciones educativas (registrarlas y sistematizarlas), que favorezcan el desarrollo de mejores niveles de logro en los aprendizajes de los y las estudiantes, partiendo de los resultados del sistema nacional de evaluación y de la investigación educativa realizada.
7. Fortalecer la participación y articulación multisectorial de las instituciones involucradas en los territorios, que favorezcan la educación integral de los y las estudiantes del primero y segundo ciclo de educación básica en los Sistemas Integrados Escuelas Integradas de Tiempo Pleno.
8. Coordinar con las Direcciones Nacionales y de Staff, lo relacionado a los procesos: pedagógico, evaluativo, investigación e innovación educativa, gestión y desarrollo curricular, para garantizar una visión conjunta del Sistema Educativo y todos sus procesos

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

9. Orientar y coordinar la elaboración de los planes operativos anuales de las gerencias y departamento de la Dirección Nacional de Educación Básica, para que sean congruentes con los objetivos y metas institucionales, partiendo de los enfoques de derechos, inclusividad e integralidad y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación.
10. Procurar y promover la profesionalización y formación continua del personal de la Dirección Nacional de Educación Básica de I y II Ciclo.

RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS

⇒ Ministro y Viceministerio de Educación	⇒ Presentar Información pertinente y oportuna para la toma de decisiones en áreas vitales y sensibles para el logro de los objetivos del plan estratégico de la Institución. ⇒ Informar periódicamente sobre las actividades de la Dirección.
⇒ Unidad Coordinadora de Proyectos Estratégicos	⇒ Dar informes sobre la ejecución de actividades de los proyectos para el logro de objetivos y metas respectivas
⇒ Dirección Financiera Institucional	⇒ Dirigir el uso de los recursos financieros asignados a la Dirección Nacional de Educación Básica de I y II Ciclo, para el uso adecuado en relación al logro de los objetivos y metas trazadas.
⇒ Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos	⇒ Apoyar en el diseño de programas de formación continua de docentes y agentes educativos que atienden a la población de Educación Básica.
⇒ Dirección Nacional de Educación Superior	⇒ Contribuir en la promoción y diseño de carreras vinculadas con la atención integral a la Educación Básica.
⇒ Dirección Nacional de Gestión Educativa	⇒ Coordinar la asistencia técnica en el territorio a las instituciones que brindan educación Básica de I y II Ciclo.
⇒ Dirección Nacional de Prevención y Programas Sociales	⇒ Coordinar la articulación, integralidad y calidad de la prestación de los programas sociales de protección universal en el nivel de Educación Básica de I y II Ciclo.
⇒ Dirección Nacional de Investigación en CTI	⇒ Promover y gestionar investigaciones científicas, programas y proyectos de cooperación técnica en el desarrollo científico y tecnológico, sobre el derecho a

RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS

<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Dirección Nacional de Educación en CT ⇒ Direcciones de Staff y Nacionales del Ministerio. ⇒ Comité Estratégico de Gestión y Coordinación 	<p>la Educación Básica en contextos familiares, comunitarios, institucionales y socioculturales, en los diferentes niveles del sistema educativo orientados al desarrollo infantil, la cobertura, permanencia, calidad de la educación Básica de I y II Ciclo, la inclusión, las transiciones, el perfeccionamiento a las técnicas y metodologías didácticas, impacto del modelo, la política y el currículo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ Coordinar las actividades que garanticen un trabajo efectivo en las metas y objetivos del Viceministerio de Ciencia y Tecnología. ⇒ Atender las designaciones y requerimientos para los niveles de Educación Básica de I y II Ciclo. ⇒ Brindar apoyo cuando hay actividades asociadas a sus funciones o cuando estas lo consideren necesario. ⇒ Coordinar actividades con las direcciones nacionales vinculadas con la Educación Básica.
--	---

RELACIONES DEL PUESTO / EXTERNAS

Unidad	Para
⇒ Centros Privados del Sistema Educativo Nacional	⇒ Comunicar lineamientos institucionales relacionados con la educación de país.
⇒ Organismos Internacionales, Cooperantes Nacionales	⇒ Coordinar Convenios Educativos.

Elaboró	Revisó	Validó
Nombre: Nelson Adalberto Ayala Hernández	Nombre: Xiomara Rodríguez	Nombre: José Luis Gálvez Hernández
Cargo: Asistente	Cargo: Directora Nacional Educación Básica (I y II Ciclo)	Cargo: Director de Planificación

CONCEPTO	DESCRIPCION
I. NOMBRE DE LA UNIDAD:	Dirección Nacional de Educación Media (III Ciclo y Media)
II. DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Viceministerio de Educación
III. ESTRUCTURA INTERNA:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asistencia Administrativa ➤ Centros de Formación Docente ➤ Gerencia de Desarrollo Profesional Docente ➤ Gerencia de Gestión y Desarrollo Curricular Educación Media ➤ Gerencia de Investigación e Innovación Educativa
IV. PROPÓSITO:	Gestionar el desarrollo curricular, diseño e implementación de procesos pedagógicos, normativos, evaluativos, formación permanente y profesionalización de personal docente y directivo en el marco del Plan Nacional de Educación en Función de la Nación, fomentando la investigación e innovación para la mejora de la calidad educativa en el III Ciclo de Educación Básica y Educación Media del Sistema Educativo Nacional.

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

1. Fortalecer el desarrollo de políticas educativas para la atención del III Ciclo de Educación Básica y Educación Media, partiendo de los resultados del Sistema Nacional de Evaluación y de la investigación educativa realizada en esos niveles educativos. (GGDC/GIIE)
2. Promover el desarrollo de la investigación y sistematización que conlleven al planteamiento de innovaciones educativas y la toma de decisiones oportunas, encaminadas a la mejora de la calidad educativa, incorporando el desarrollo de la ciencia y tecnología, en III ciclo de Educación Básica y Educación Media. (GIIE)
3. Dirigir la formulación y revisión del currículo nacional de III ciclo de Educación Básica y Educación Media, estableciendo orientaciones pertinentes para su adecuado desarrollo, implementación y la evaluación de los aprendizajes en el aula, enfatizando el enfoque de Ciencia, Tecnología e Innovación en Educación. (GGDC)
4. Promover el diseño y desarrollo curricular, y la implementación de estrategias educativas que favorezcan la formación integral de los estudiantes en III ciclo de Educación Básica y Educación Media, por medio de la educación artística, la educación física, el fomento de las expresiones culturales, la recreación y el deporte escolar. (GGDC)
5. Disponer de los aspectos normativos técnicos de gestión pedagógica para el funcionamiento de los centros escolares en los diferentes niveles y modalidades educativas que comprende el III ciclo de Educación Básica y Educación Media. (GGDC)
6. Establecer las condiciones técnicas y administrativas para la **elaboración de materiales educativos** y gestión de recursos en las diferentes áreas del currículo para III ciclo de Educación Básica y Educación Media. (GGDC)

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

7. Gestionar el acceso universal progresivo y el desarrollo de estrategias educativas que promuevan la calidad de la atención a la población estudiantil con necesidades específicas de apoyo educativo que garanticen el desarrollo de aprendizajes y la participación de todos los estudiantes, incluyendo aquellos con discapacidad, mediante el uso de medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y el uso adecuado de las TIC.
8. Planificar y coordinar procesos diferenciados de formación permanente y profesionalización de docentes, directores y agentes educativos, en el marco del Plan Nacional de Formación Docente en Servicio para III ciclo de Educación Básica y Educación Media.
9. Planificar, organizar y dirigir procesos de evaluación curricular en III ciclo de Educación Básica y Educación Media, que analicen su calidad, pertinencia, impacto en la población y el establecimiento de propuestas para su mejora continua, partiendo de los resultados del sistema nacional de evaluación y de la investigación educativa realizada.
10. Diseñar mecanismos de evaluación al desempeño del personal docente y directivo acorde con el contexto del sistema educativo salvadoreño, promoviendo acciones para el reconocimiento, estímulo y mejora de la calidad educativa, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación y el Plan de Formación de Docentes en Servicio.
11. Promover la concertación y la articulación intersectorial de las instituciones involucradas en el sistema educativo, que favorezca la educación integral de calidad de los y las estudiantes, impulsando iniciativas ministeriales con el propósito de favorecer la integración de los centros escolares para mejorar el acceso y calidad de la educación en III ciclo de Educación Básica y Educación Media.
12. Coordinar con diferentes direcciones del MINED para desarrollar acciones conjuntas en las áreas de evaluación, investigación, formación docente, desarrollo curricular, gestión intersectorial y el quehacer de los centros educativos.
13. Gestionar y promover el desarrollo del talento humano de su personal técnico y administrativo de la dirección bajo los criterios establecidos en las NTCIE.
14. Diseñar, implementar, dar seguimiento y evaluar el plan estratégico y operativo de la dirección, considerando la administración efectiva, eficiente y eficaz de los recursos.
15. Establecer procesos Técnico-pedagógicos, administrativos y financieros que orienten la realización de las actividades planteadas en el Plan Nacional de Formación de Docentes para las diversas áreas curriculares y niveles del sistema educativo.

RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS

Unidad	Para
<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Viceministerio de Educación ⇒ Direcciones de Staff y Nacionales del MINED. 	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Recibir instrucciones y delegaciones específicas ⇒ Brindar apoyo en las actividades asociadas a las funciones y objetivos asignados a la Dirección. ⇒ Coordinar programas y proyectos relacionados al que hacer de la formación docente, Educación de Tercer Ciclo y Media.

RELACIONES DEL PUESTO / EXTERNAS

Unidad	Para
<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Instituciones Nacionales e Internacionales 	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Promover y gestionar programas y proyectos de cooperación técnica para el desarrollo de la calidad educativa en el nivel de tercer ciclo y educación media.

Elaboró	Revisó	Validó
<p>Nombre: María Soledad Mata</p>	<p>Nombre: Oscar de Jesús Águila</p>	<p>Nombre: José Luis Gálvez Hernández</p>
<p>Cargo: Asistencia Administrativa</p>	<p>Cargo: Director Nacional de Educación Media (III Ciclo y Media)</p>	<p>Cargo: Director de Planificación</p>

CONCEPTO	DESCRIPCION
I. NOMBRE DE LA UNIDAD:	Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos (DNEJA)
II. DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Viceministro de Educación
III. ESTRUCTURA INTERNA:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asistencia Técnica ➤ Registro Académico de Educación de Jóvenes y Adultos ➤ Departamento de Administrativo-Financiero ➤ Gerencia de Alfabetización ➤ Gerencia de Modalidades Flexibles.
IV. PROPÓSITO	Dirigir, planificar, coordinar u orientar e implementar los procesos de gestión curricular, pedagógicos, normativos, de cooperación y evaluativos de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas, para lograr la incorporación de modelos de gestión de calidad educativa, actuando en concordancia con el marco legal vigente.

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

1. Dirigir la implementación de la Política Educativa para personas jóvenes y adultas.
2. Promover el desarrollo de la investigación y sistematización que conlleva el planteamiento de innovaciones educativas y la toma de decisiones oportunas, encaminadas a la mejora de la calidad educativa, incorporando el desarrollo de la ciencia y tecnología, para la atención de personas jóvenes y adultas.
3. Revisar el currículo nacional para la implementación de los servicios educativos con calidad a personas jóvenes y adultas, estableciendo orientaciones pertinentes para su adecuado desarrollo, implementación y evaluación.
4. Gestionar la revisión y aplicación de normativas técnicas y pedagógicas para la prestación de servicios educativos a personas jóvenes y adultas.
5. Gestionar el acceso universal progresivo y el desarrollo de estrategias educativas que promuevan la calidad de la atención a de personas jóvenes y adultas con necesidades específicas.
6. Gestionar la promoción y divulgación de los programas de alfabetización y modalidades flexibles.
7. Planificar y coordinar la formación permanente de docentes y agentes educativos que contribuyen a la atención de personas jóvenes y adultas.
8. Planificar, organizar y dirigir procesos de evaluación, seguimiento y monitoreo de los servicios educativos para personas jóvenes y adultas, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación, para proponer acciones de mejora institucional que contribuyan al fortalecimiento curricular, pedagógicas y de aprendizajes.
9. Promover la concertación y la articulación intersectorial, desarrollo de alianzas y convenios con diferentes instituciones y actores nacionales e internacionales relacionados de las instituciones involucradas en el sistema educativo, que favorezca la educación integral de calidad de personas

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

jóvenes y adultas.

10. Planificar, organizar y dirigir los procesos técnicos y administrativos del funcionamiento de la Dirección Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos
11. Ejecutar otras tareas delegadas por el Viceministro y Ministro de Educación.

RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS

UNIDAD	PARA
<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Ministro y Viceministro de Educación ⇒ Todas las Unidades del MINED que se relacionan con esta Dirección. 	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Informar periódicamente sobre las actividades de la dirección. ⇒ Brindar apoyo en actividades asociadas a sus funciones o cuando se considere necesario. ⇒ Ejecutar instrucciones y delegaciones específicas. ⇒ Coordinar y brindar apoyo a procesos asociados a sus funciones o cuando estas lo consideren necesario.

RELACIONES DEL PUESTO / EXTERNAS

UNIDAD	PARA
<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Instituciones Implementadoras ⇒ Organismos internacionales, cooperantes y otros. ⇒ Organizaciones Gubernamentales y no Gubernamentales (Iglesias, Alcaldías, Empresas, Universidades). 	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Coordinar servicios educativos para la población joven y adulta, mediante la suscripción de convenios. ⇒ Coordinar la canalización de suscripción de Convenios o Cartas de Entendimiento u otros instrumentos de cooperación. ⇒ Coordinar la ejecución de proyectos relacionados con la EPJA. ⇒ Coordinar esfuerzos educativos en beneficio de la población joven y adulta.

Elaboró	Revisó	Validó
Nombre: María Elena Franco de Castellanos	Maria Angelica Paniagua	Nombre: José Luis Gálvez Hernández
Asistente Técnico	Cargo: Directora Nacional de Educación de Jóvenes y Adultos	Cargo: Director de Planificación

	MINISTERIO DE EDUCACION	FECHA: Marzo / 2016
	MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	PAGINA: Página 63 de 68

CONCEPTO	DESCRIPCION
I. NOMBRE DE LA UNIDAD:	Dirección Nacional de Educación en Ciencia, Tecnología e Innovación
II. DEPENDENCIA JERARQUICA:	Vice Ministra de Ciencia y Tecnología
III. ESTRUCTURA INTERNA:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Asistencia Técnica/administrativa ✓ Gerencia de Tecnologías Educativas ✓ Gerencia de Educación Técnica y Tecnológica ✓ Gerencia de Educación en Ciencia, Tecnología e Innovación ✓ Gerencia para el Desempeño Sobresaliente
IV. PROPOSITO:	<p>Coordinar las acciones necesarias para incorporar como ejes transversales del currículo en todos los niveles educativos, la ciencia y la tecnología, promoviendo la generación de una nueva cultura orientada a la formación de científicos con la vocación y preparación necesarias para la creación y desarrollo de conocimientos en áreas de interés nacional y promover el uso de la tecnología para los procesos educativos que se realizan en los diferentes niveles educativos, incorporando herramientas de aprendizaje autónomo y colaborativo entre estudiantes y docentes.</p>

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientar, apoyar e implementar las políticas educativas nacionales de desarrollo científico y tecnológico en los niveles de educación de primera infancia, básica (I y II ciclo), media y superior. 2. Apoyar y coordinar el desarrollo de la educación técnica y tecnológica, desde los niveles de educación media (Tercer ciclo y media) a mayor. 3. Incorporar el desarrollo de la ciencia como parte inherente del proceso educativo a todos los niveles, desde educación básica hasta educación superior. 4. Incorporar el desarrollo de la tecnología como parte inherente del proceso educativo a todos los niveles, desde educación básica hasta educación superior. 5. Promover y gestionar programas y proyectos de cooperación técnica en el desarrollo Científico y tecnológico con instituciones nacionales e internacionales.

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

6. Planificar, coordinar y ejecutar programas especiales orientados a promover una cultura científica y tecnológica en la juventud salvadoreña.
7. Desarrollar el conocimiento de la matemática, ciencias naturales, ciencias sociales y humanidades, en los contenidos del currículo de estudio del sistema educativo nacional.
8. Establecer mecanismos de enlace, vinculación y colaboración con las Instituciones que a nivel nacional e internacional manejan los temas de ciencia, tecnología y conectividad.
9. Coadyuvar en la coordinación de los aspectos relacionados con la integración de los niveles técnicos y tecnológicos del Sistema Educativo Nacional.
10. Implementar las estrategias de desarrollo de la Educación Técnica Nacional.
11. Ejecutar las tareas que le sean delegadas por el Despacho Ministerial.

RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS

Unidad	Para
<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Vice-Despacho de Ciencia y Tecnología ⇒ Dirección Nacional de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación. ⇒ Direcciones de staff y Nacionales del Ministerio. 	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Brindar apoyo cuando hay actividades asociadas a sus funciones o cuando estas lo consideren necesario. ⇒ Recibir lineamientos y delegaciones específicas ⇒ Coordinar las actividades que garanticen un trabajo efectivo en las metas y objetivos del Vice-Ministerio de Ciencia y Tecnología. ⇒ Brindar apoyo cuando se desarrollen actividades asociadas a sus funciones y/o cuando estas contribuyan al fortalecimiento curricular o cuando se requiera asistencia tecnológica.

RELACIONES DEL PUESTO / EXTERNAS

Unidad	Para
<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Organismos no Gubernamentales ⇒ Organismos Gubernamentales 	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Coordinar el desarrollo de proyectos de carácter científico y tecnológico que beneficien a la comunidad educativa. ⇒ Unificar esfuerzos que contribuyan al desarrollo

RELACIONES DEL PUESTO / EXTERNAS

Unidad	Para
⇒ Embajadas y organismos de cooperación	de procesos educativos de beneficio para la población focalizada. ⇒ Promover y gestionar programas y proyectos de cooperación técnica y financiera para fortalecer el desarrollo científico y tecnológico.

Elaboró	Revisó	Validó
Nombre: Froilan Gonzalez	Nombre: William Ernesto Mejía Figueroa	Nombre: José Luis Gálvez Hernández
Cargo: Asistente Técnico	Cargo: Director Nacional de Educación en Ciencia Tecnología e Innovación	Cargo: Director de Planificación

CONCEPTO	DESCRIPCION
I. NOMBRE DE LA UNIDAD:	Dirección Nacional de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación.
II. DEPENDENCIA JERÁRQUICA	Vice Ministra de Ciencia y Tecnología
III. ESTRUCTURA INTERNA:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asistencia Técnica ➤ Centro Nacional de Investigación en Ciencias Sociales y Humanidades ➤ Centro Nacional de Investigaciones Científicas de El Salvador ➤ Gerencia de Parques Tecnológicos ➤ Gerencia del Sistema Nacional de Innovación División Educación.
IV. PROPÓSITO:	Promover el fomento y desarrollo de la investigación a todo nivel, apoyando la creación de centros de investigación por áreas temáticas de interés nacional, articulando programas de cooperación técnica nacional e internacional para fortalecer una masa crítica de alto nivel profesional que cree y dinamice un sistema de innovación y creación de conocimientos en áreas de interés nacional, que sean aplicables por todos los sectores del País; y fortalecer la creación y desarrollo de parques tecnológicos y el Sistema Nacional de Innovación, que impulsen una cultura de investigación y creación de conocimientos.

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientar, apoyar e implementar las políticas educativas nacionales de desarrollo de la investigación en todos los niveles. 2. Identificar y proponer líneas de investigación estratégicas para el desarrollo del País. 3. Promover y evaluar la creación de centros de investigación en áreas de interés nacional. 4. Gestionar y promover el desarrollo de programas de cooperación técnica en apoyo al fortalecimiento de la investigación. 5. Promover la creación de redes de investigadores de alto nivel profesional. 6. Proponer y ejecutar políticas orientadas a incentivar la investigación científica, tecnológica e innovación en el País. 7. Articular los procesos de investigación con todos los sectores de la vida nacional y coordinar su permanente relación. 8. Promover la creación y desarrollo de parques tecnológicos de impacto en el desarrollo económico y social del País.

RESPONSABILIDAD / FUNCIONES

9. Vincular el desarrollo científico y tecnológico internacional con las demandas y potencialidades del País.
10. Establecer las relaciones necesarias entre los investigadores y los sectores empresariales, sociales y gubernamentales, que garanticen la aplicación efectiva de los resultados.
11. Ejecutar las tareas que le sean delegadas por el Despacho Ministerial.

RELACIONES DEL PUESTO / INTERNAS

Unidad	Para
⇒ Vice Ministerio de Ciencia y Tecnología.	⇒ Brindar apoyo cuando hay actividades asociadas a sus funciones o cuando estas lo consideren necesario.
⇒ Dirección Nacional de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación.	⇒ Recibir instrucciones y delegaciones específicas
⇒ Direcciones de Staff y Nacionales del Ministerio de Educación.	⇒ Coordinar las actividades que garanticen un trabajo efectivo en las metas y objetivos del Viceministerio de Ciencia y Tecnología.
	⇒ Brindar apoyo cuando hay actividades asociadas a sus funciones o cuando estas lo consideren necesario.

RELACIONES DEL PUESTO / EXTERNAS

Unidad	Para
⇒ Instituciones Nacionales e Internacionales.	⇒ Seguimiento a Convenios, Tratados, Acuerdos y Donaciones en materia de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación en todos sus niveles.
⇒ Organismos (Ong's, Cooperación Nacional e Internacional).	⇒ Seguimiento y coordinación de actividades interinstitucionales.
⇒ Organismos Gubernamentales.	⇒ Participar y Coordinar actividades con las diferentes instituciones.

Elaboró	Revisó	Validó
Nombre: Sonia Elsy Merino	Nombre: Sonia Elsy Merino	Nombre: José Luis Gálvez Hernández
Cargo: Directora Nacional de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación	Cargo: Directora Nacional de Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación	Cargo: Director de Planificación

 <p>MINISTERIO DE EDUCACIÓN GOBIERNO DE EL SALVADOR UNÁMONOS PARA CRECER</p>	<p>MINISTERIO DE EDUCACION</p>	<p>FECHA: Marzo / 2016</p>
	<p>MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES</p>	<p>PAGINA: Página 68 de 68</p>

IX. VIGENCIA

- a) Este Manual entra en vigencia a partir del mes marzo de 2016, teniendo como base legal el artículo 16, numeral 3 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo de Consejo de Ministros, así como el Acuerdo Ejecutivo del Ramo de Educación que legaliza la estructura organizativa vigente del Ministerio de Educación.

- b) Las modificaciones de este Manual se han realizado con base a lo reglamentado en las Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas y el Reglamento que contiene las Normas Técnicas de Control Interno específicas del Ministerio de Educación, publicadas en el Diario Oficial No. 223, Tomo No 401 de fecha 28 de noviembre de 2013

- c) El presente Manual sustituye al Manual de Organización y Funciones autorizado en Septiembre de 2013, por el Ex Ministro de Educación Ad-Honorem, Franzi Hasbun Barake.